
**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6



Rama Judicial del Poder Público

Oficina Judicial

DATOS PARA LA RADICACIÓN DEL PROCESO

Jurisdicción: CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 Grupo / Clase de proceso: ☐ EJECUTIVO SINGULAR
 No. cuadernos: 2 Folios correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLAXCENDO 800067711
 Nombre (s) _____ 1er. Apellido _____ 2do. Apellido _____ NIT o C.C. _____

Dirección de notificación Kra 10 # 17-67 Teléfono: _____

Nombre (s) _____ 1er. Apellido _____ 2do. Apellido _____ NIT o C.C. _____

Dirección de notificación _____ Teléfono: _____

Nombre (s) _____ 1er. Apellido _____ 2do. Apellido _____ NIT o C.C. _____

Dirección de notificación _____ Teléfono: _____

APODERADO

YUDY PEREZ VILLA 93372.561
 Nombre (s) _____ 1er. Apellido _____ 2do. Apellido _____ NIT o C.C. _____
Kra 9 # 13-36 3153184494 99210
 Dirección de notificación _____ Teléfono: _____ T.P. _____

DEMANDADO (S)

AURORA ROSA VELAZA FLOREZ 51.637.061
 Nombre (s) _____ 1er. Apellido _____ 2do. Apellido _____ NIT o C.C. _____

Dirección de notificación Kra 10 # 17-67 Teléfono: _____

ALICIA NIÑO FLOREZ 20.876.552
 Nombre (s) _____ 1er. Apellido _____ 2do. Apellido _____ NIT o C.C. _____

Dirección de notificación _____ Teléfono: _____

Nombre (s) 2016-633 1er. Apellido _____ 2do. Apellido _____ NIT o C.C. _____

Dirección de notificación _____ Teléfono: _____

Radicación Proceso

Firma Apoderado

DIRECCIÓN NACIONAL DE JUDICIALES

Av. Jiménez No. 8A-39 - Tels.: 341 3838 - 341 8530 - 341 4079

Bogotá, D.C. - Colombia

TODAS LAS CAUCIONES JUDICIALES

Somos su primera opción en todo tipo de pólizas judiciales, con la calidad y oportunidad que usted lo requiere

Solicítelas a cualquiera de nuestros asesores, oficinas o al e-mail

suc_avenidajimenez@segurosdelestado.com.co

OFICINA PRINCIPAL

Carrera 11 No. 90-20 Bogotá D.C.
Conmutador ☎ 307 8288 Fax Server: 651 1240
Asistencia celular # 388 - Fuera de Bogotá 018000123010
www.segurosdelestado.com

Dirección Nacional de Judiciales
Av. Jiménez No. 8A-39
Teléfonos: 341 3838 / 8530 / 4079

SUCURSALES BOGOTÁ

ANTIGUO COUNTRY

Calle 83 No. 19-10
Teléfonos: 691 7963 - 691 7930
Fax: 635 0258

BOGOTÁ

Carrera 13A No. 96-66
Teléfono: 218 0903
Fax: 218 0913 - 236 9024

CENTRAL

Carrera 13 No. 74-92
Teléfonos: 317 0027 - 317 1130

CALLE 100

Carrera 45A No. 102A - 34
Teléfonos: 611 5288 - 611 5230
Fax: 623 2525

CENTRO INTERNACIONAL

Diagonal 40A No 8-04
Teléfonos: 288 5088 - 288 8355 - 288 1662
Fax: 285 3896

CHAPINERO

Carrera 7 No. 57-67
Teléfono: 345 0732 - Fax: 347 9054

CHICÓ

Transversal 19A No. 94A-19
Teléfono: 617 1035 - Fax: 617 0920

CORREDORES

Calle 17 No. 10-16 Piso 3
Teléfonos: 341 4646 - 281 6609
Fax: 341 7083

EL LAGO

Carrera 13 No. 76-33
Teléfono: 345 6323 - Fax: 310 0812

NORTE

Carrera 7 No. 80-28
Teléfono: 212 1808
Fax: 212 4958 - 212 6487

OFICINA CALLE 93

Calle 93 Bis No. 19-50 Of 601
Teléfono: 616 0688

OFICINA CALLE 98

Transversal 19A No. 98-12 Of 601
Teléfono: 623 2600

ARMENIA

Avenida Bolívar No. 1-133
C.C. Baleares Local 4
Teléfono: 746 9283 - Fax: 746 9283

BARRANQUILLA

Carrera 58 No. 70-136
Teléfonos: 368 1078 - 368 1439
Fax: 368 2793

BUARAMANGA

Calle 44 No. 36-08
Teléfono: 657 3225 - Fax: 657 8486

CALI

Calle 7 Norte No. 1N-15 Barrio Centenario
Teléfonos: 667 2954 - 667 2955 - 667 2956
Fax: 667 5259

CARTAGENA

Carrera 8 No. 34-62 Edif. Banco de Bogotá Piso 8
Teléfonos: 664 3137 - 664 6531 - Fax: 664 7555

IBAGUÉ

Carrera 4C No. 33-08 Barrio Cadiz
Teléfonos: 266 5538 - 266 6982 - Fax: 266 5540

MANIZALES

Carrera 24 No. 64-03
Teléfono: 881 3280
Fax: 885 0619

MEDELLÍN

Calle 53 No. 45-45 Oficina 1006
Teléfonos: 369 5060 - 512 9056
Fax: 512 4482

NEIVA

Carrera 4 No. 11-29 Local 101
Teléfono: 872 3449

PASTO

Calle 19 No. 24-48 Piso 2
Teléfonos: 722 6622 - 722 6630
Fax: 722 8811

PEREIRA

Carrera 7 No. 19-28 Piso 11 Ed. Torre Bolívar
Teléfono: 333 8191
Celular: 310 248 0348

POPAYÁN

Calle 4 No. 8-26
Teléfonos: 824 2922 - 824 2925
Fax: 824 4597

TUNJA

Carrera 10 No. 21-33 Loc 108
Teléfonos: 740 9487 - 743 9058 - 740 9888

VILLAVICENCIO

Carrera 38 No. 33 - 45/49 B. Barzal Alto
Teléfonos: 663 0025 - 667 6378

7

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO)

E.

S.

D.

REF: PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO

DEMANDADAS: AURO ROSA VELOZ Y OTRA

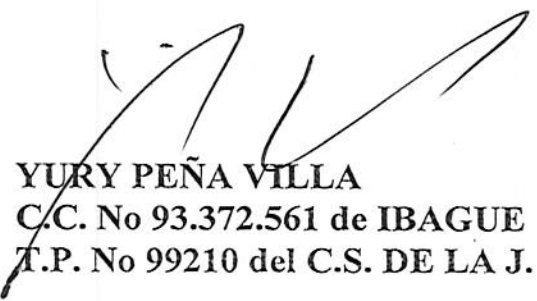
YURY PEÑA VILLA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 93.372.561 de Ibagué, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No 99210 del C.S. DE LA J., obrando en mi calidad de apoderado judicial del **EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 PH**, al señor juez respetuosamente le solicito **EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** del inmueble ubicado en la Carrera 10 No 17 - 67 Local 462 de esta ciudad, con **matricula inmobiliaria (No 50C - 1163993)** y que bajo la gravedad del juramento denuncia como de propiedad de la parte demandada.

Para garantizar esta medida cautelar estoy dispuesto allegar póliza judicial por el 10% de Capital e Intereses.

Por lo anterior le solicito se oficie al señor registrador de Instrumentos públicos de la Zona con el fin de que registre la medida cautelar.

Del Señor Juez,

Cordialmente,


YURY PEÑA VILLA
C.C. No 93.372.561 de IBAGUE
T.P. No 99210 del C.S. DE LA J.

7

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REF: PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO
DEMANDADAS: AURO ROSA VELOZ Y OTRA

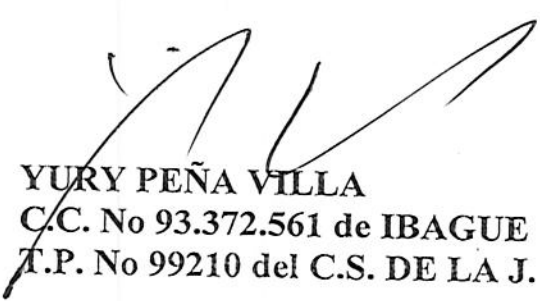
YURY PEÑA VILLA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 93.372.561 de Ibagué, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No 99210 del C.S. DE LA J., obrando en mi calidad de apoderado judicial del **EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 PH**, al señor juez respetuosamente le solicito **EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** del inmueble ubicado en la Carrera 10 No 17 - 67 Local 462 de esta ciudad, con **matricula inmobiliaria (No 50C - 1163993)** y que bajo la gravedad del juramento denuncia como de propiedad de la parte demandada.

Para garantizar esta medida cautelar estoy dispuesto allegar póliza judicial por el 10% de Capital e Intereses.

Por lo anterior le solicito se oficie al señor registrador de Instrumentos públicos de la Zona con el fin de que registre la medida cautelar.

Del Señor Juez,

Cordialmente,



YURY PEÑA VILLA
C.C. No 93.372.561 de IBAGUE
T.P. No 99210 del C.S. DE LA J.

v

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Septiembre de Dos mil Dieciséis

De conformidad con lo previsto en el artículo 599 del C. G. del P., el Despacho

DECRETA:

EL EMBARGO del inmueble que denunciado como de propiedad de las demandadas AURA ROSA VELOZA y ALCIRA NIÑO FLOREZ se encuentra inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1163993 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad. Oficiese.

 Sobre el secuestro se resolverá en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS CERON DIAZ

Juez

2016-00633

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 92
del 17 SEP 2016, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M.

PABLO EMILIO CARDENAS GONZALEZ.
Secretario



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 12C # 7-36 PISO 16 TELEFAX: 2823554

OFICIO No. 4614
Bogotá, D.C., 30 de Septiembre de 2016

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003048201600633 de EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 – P.H. NIT: 800.067.711-9 contra AURA ROSA VELOZA FLOREZ CC. 51.637.061, ALCIRA NIÑO FLOREZ CC. 20.876.552

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 16 de Septiembre del año en curso, se decretó el EMBARGO del inmueble de propiedad del demandado AURA ROSA VELOZA FLOREZ Y ALCIRA NIÑO FLOREZ inscrito(s) a folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) No(s). 50C-1163993 de la ciudad.

Sírvase inscribir la correspondiente medida y acuse recibo del oficio.

Atentamente,

PABLO EMILIO GARCÍA SECRETARIO GONZÁLEZ
Secretario



03-10-2016
RETINO OFICIO 4614
YUACI PLETA
T. 1999210

Bogotá D.C., Noviembre 04 de 2016,

ORIPBZC- 50C2016EE25260

Señor (a)

PABLO EMILIO CARDENAS GONZALEZ

Secretario (a) Juzgado 48 Civil Municipal

Calle 12C N° 7 – 36 Piso 16°

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	N° 4614	30/09/2016
	PROCESO	Ejecutivo Singular	N° 110014003048201600633
	DEMANDANTE	Edificio Centro Comercial Galaxcentro 18 – P.H.	
	DEMANDADO	Aura Rosa Veloza Flórez y Alcira Niño Flórez	
	TURNO	2016-82640	Folio de Matricula 50C-1163993

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío sin registrar, por las razones expuestas en la nota devolutiva proyectada por el abogado 297 de la División Jurídica de esta oficina, el turno de documento citado en la referencia del presente oficio. De conformidad con el artículo 22 y el parágrafo del artículo 24 de la Ley 1579/2012

Contra esta decisión procede el recurso de reposición dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437/2011.

Cordialmente,


ANHELOS RODRIGUEZ CAMACHO
Abogado (a) División Jurídica

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: **Jelena Torres M.**

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10

10-10-10



NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1

Impresa el 07 de Octubre de 2016 a las 03:32:04 p.m

El documento OFICIO Nro. 4614 del 30-09-2016 de JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2016-82640 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50C-1163993 y Certificado Asociado: 2016-600885

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

-- SEÑOR JUEZ: VERIFICADO EL FOLIO DE MATRICULA 50C-1163993, SE OBSERVO QUE EN LA ANOTACION 6, SE ENCUENTRA REGISTRADO EMBARGO EJECUTIVO SEGUN OFICIO # 2378 DEL 18.09.2002, ORDENADO POR EL JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. ART.468 C.G.P.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTA D.C., EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SEÑALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

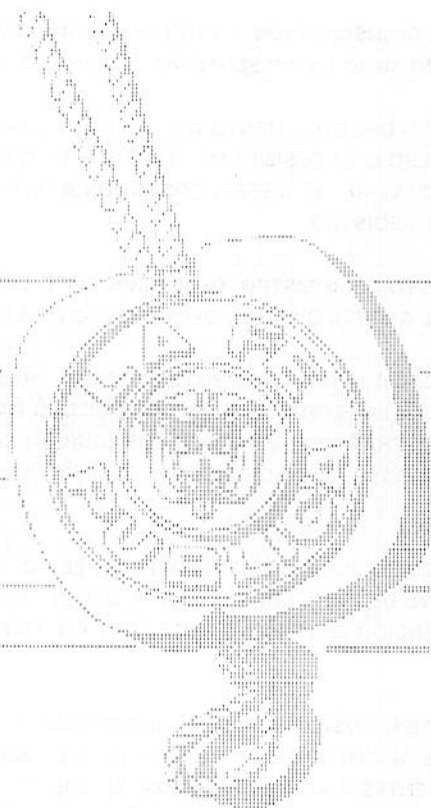
Registrador Principal (E)

ABOGA297

24 NOV 2016



IN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

2 A NOV 2018



NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 07 de Octubre de 2016 a las 03:32:04 p.m

El documento OFICIO Nro. 4614 del 30-09-2016 de JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2016-82640 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50C-1163993 y Certificado Asociado: 2016-600885

NOTIFICACION PERSONAL

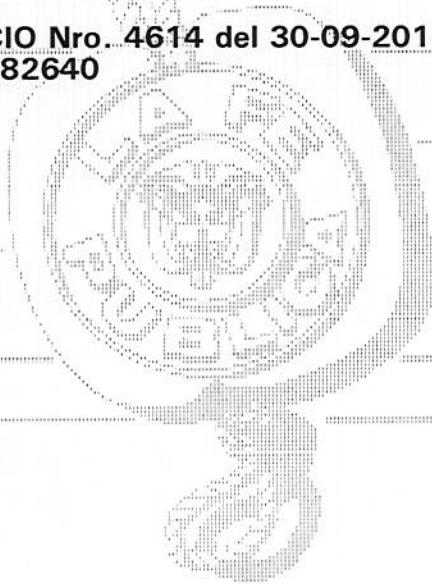
CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A

_____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 4614 del 30-09-2016 de JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Radicacion: 2016-82640



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NOTA DE PRESENTAÇÃO

Este trabalho tem por objetivo apresentar os resultados da pesquisa realizada no âmbito do projeto de pesquisa intitulado "Análise da evolução da literatura brasileira no século XX".

1. INTRODUÇÃO

A literatura brasileira do século XX é caracterizada por uma grande diversidade de estilos e temas, refletindo as mudanças sociais e culturais da época.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GERAL

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS



NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1

Impresa el 07 de Octubre de 2016 a las 03:32:04 p.m

El documento OFICIO Nro. 4614 del 30-09-2016 de JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2016-82640 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50C-1163993 y Certificado Asociado: 2016-600885

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

-- SEÑOR JUEZ: VERIFICADO EL FOLIO DE MATRICULA 50C-1163993, SE OBSERVO QUE EN LA ANOTACION 6, SE ENCUENTRA REGISTRADO EMBARGO EJECUTIVO SEGUN OFICIO # 2378 DEL 18.09.2002, ORDENADO POR EL JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. ART.468 C.G.P.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTA D.C., EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

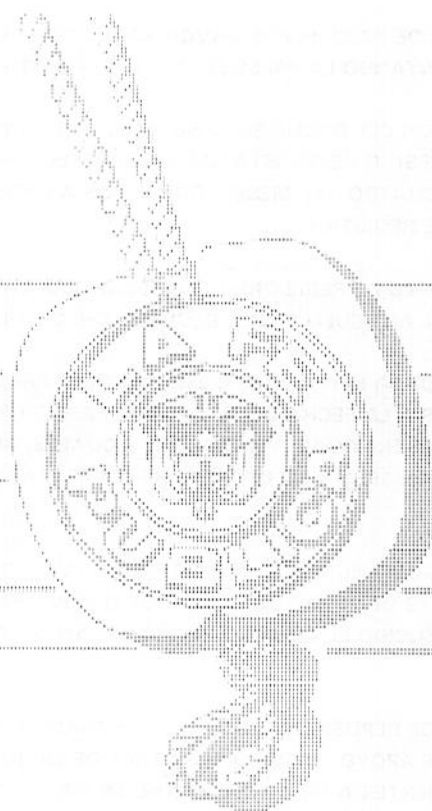
Registrador Principal (E)

ABOGA297

24 NOV 2016



IN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

2018 NOV 15

[Handwritten signature]



OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA ZONA CENTRO

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 07 de Octubre de 2016 a las 03:32:04 p.m

El documento OFICIO Nro. 4614 del 30-09-2016 de JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2016-82640 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50C-1163993 y Certificado Asociado: 2016-600885

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A

_____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 4614 del 30-09-2016 de JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Radicacion: 2016-82640

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



NOTA DEVOLUTIVA

10

Pagina 1
Impresa el 07 de Octubre de 2016 a las 03:32:04 p.m
El documento OFICIO Nro. 4614 del 30-09-2016 de JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. BOGOTA D. C.
fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2016-82640 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50C-1163993 y Certificado Asociado: 2016-600885

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

-- SEÑOR JUEZ: VERIFICADO EL FOLIO DE MATRICULA 50C-1163993, SE OBSERVO QUE EN LA ANOTACION 6, SE ENCUENTRA REGISTRADO EMBARGO EJECUTIVO SEGUN OFICIO # 2378 DEL 18.09.2002, ORDENADO POR EL JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. ART.468 C.G.P.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTA D.C., EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

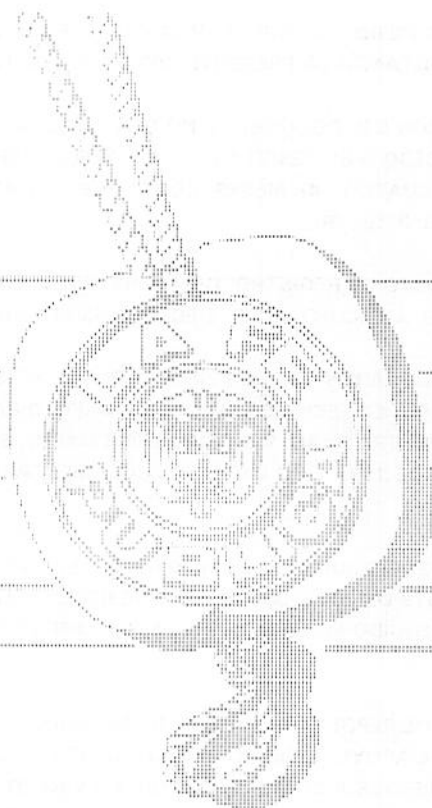
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

24 NOV 2016

ABOGA297



IN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

apne VOIR 4-3



OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA ZONA CENTRO

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 07 de Octubre de 2016 a las 03:32:04 p.m

El documento OFICIO Nro. 4614 del 30-09-2016 de JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2016-82640 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50C-1163993 y Certificado Asociado: 2016-600885

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A

_____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 4614 del 30-09-2016 de JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Radicacion: 2016-82640

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NOTA DE ENTREGA

RECEBIMOS DE VOS

Nº 1

DECLARACION

Yo, el abajo firmante, declaro que he recibido de V. S. la suma de ...

En fe de lo cual

En ...

En ...

Bogotá D.C., Noviembre 04 de 2016,

ORIPBZC- 50C2016EE25260

Señor (a)

PABLO EMILIO CARDENAS GONZALEZ

Secretario (a) Juzgado 48 Civil Municipal

Calle 12C N° 7 – 36 Piso 16°

Bogotá D.C.

72
Servicios Postales
Nacionales S.A.
18T 800 002917-9
DIG 25 0 90 A 05
Línea Nat. 01 8000 111 210

72
Remitente
Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO -
SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO -
Dirección: CALLE 26 # 13 49 INT 1

72
Destinatario
Razón Social
JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL
Dirección: CLL 12 C # 7 -36 PISO 16

72
Código Postal: 110311000
Código Postal: 110311000
Código Postal: 110311000

72
Fecha Pre-Admisión:
30/11/2016 18:37:20
Máx. tiempo de espera: 10/03/2016
Máx. tiempo de espera: 10/03/2016

472
1111
7:80

IA: SU OFICIO N° 4614 30/09/2016
PROCESO Ejecutivo Singular N° 110014003048201600633
DEMANDANTE Edificio Centro Comercial Galaxcentro 18 – P.H.
DEMANDADO Aura Rosa Veloza Flórez y Alcira Niño Flórez
TURNO 2016-82640 Folio de Matricula 50C-1163993

tor (a):

imiento y fines pertinentes envío sin registrar, por las razones expuestas en la
proyectada por el abogado 297 de la División Jurídica de esta oficina, el turno
vado en la referencia del presente oficio. De conformidad con el artículo 22 y el
culo 24 de la Ley 1579/2012

En procede el recurso de reposición dentro de los (10) días hábiles siguientes
presente acto administrativo de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437/2011.

ANHELOS RODRIGUEZ CAMACHO
Abogado (a) División Jurídica

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: **Jelena Torres M.**



Certificado N° 1000-1

Certificado N° GP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 – PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

10/1/80

63, 12

910018671

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID91
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 03 de Octubre de 2016 a las 02:34:03 p.m.
No. RADICACION: 2016-82640

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO
OFICIO No.: 4614 del 03-09-2016 JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de
BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1163993 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	17,600

=====

17,600

Total a Pagar: \$ 17,600

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:17600

100

20

910018672

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID91
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 03 de Octubre de 2016 a las 02:34:07 p.m.

No. RADICACION: 2016-600885

MATRICULA: 50C-1163993

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$14800
ASOCIADO AL TURNO No: 2016-82640

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

AL

W1001501

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0

Importe de 02 de octubre de 2015 a 02 de octubre de 2015
MEXICO 2015-001-0

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0

10-11-17
SOLICITUD REGISTRADA
MEXICO 2015-001-0



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 12C # 7-36 PISO 16 TELEFAX: 2823554

OFICIO No. 4614
Bogotá, D.C., 30 de Septiembre de 2016

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad

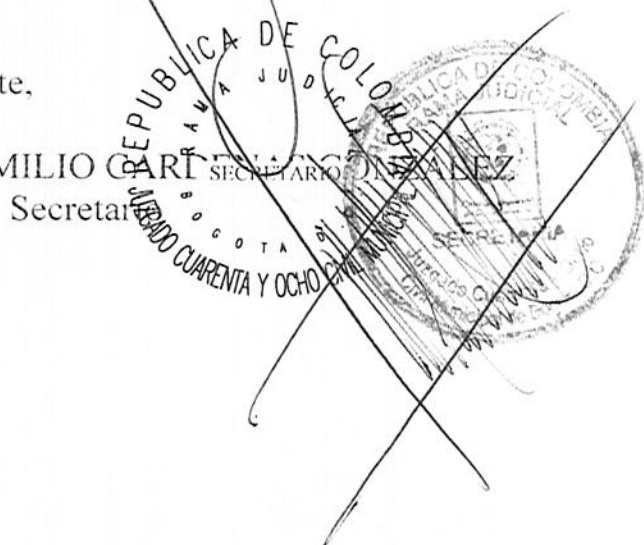
REF: Ejecutivo Singular No. 110014003048201600633 de EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 – P.H. NIT: 800.067.711-9 contra AURA ROSA VELOZA FLOREZ CC. 51.637.061, ALCIRA NIÑO FLOREZ CC. 20.876.552

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 16 de Septiembre del año en curso, se decretó el EMBARGO del inmueble de propiedad del demandado AURA ROSA VELOZA FLOREZ Y ALCIRA NIÑO FLOREZ inscrito(s) a folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) No(s). 50C-1163993 de la ciudad.

Sírvase inscribir la correspondiente medida y acuse recibo del oficio.

Atentamente,

PABLO EMILIO GARCÍA SECRETARIO DE FALCES
Secretario



Señor

JUEZ CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

DOCPACH 24
19-01-2017

REF: PROCESO: EJECUTIVO No 2016 – 633
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO
DEMANDADO: ALCIRA NIÑO FLOREZ Y OTROS

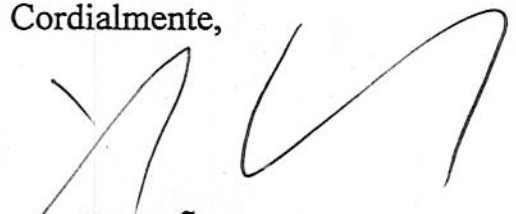
YURY PEÑA VILLA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 93.372.561 de Ibagué, abogado en ejercicio y portador de T.P. No 99210 del C.S. DE LA J., obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, al señor juez respetuosamente le solicito se ordene elaborar nuevamente el oficio **QUE DECRETA LA MEDIDA MEDIDA CAUTELAR**, el cual fue devuelto sin registrar por la oficina de Instrumentos Publicos y Privados de la ciudad, atendiendo que el inmueble se encontraba con otra medida cautelar.

Esta solicitud la elevo toda vez que ya se levanto la medida cautelar que pesa sobre el inmueble objetode la litis, por el juzgado que lo tenia embargado.

Por lo anterior le solicito se ordene oficiar al señor de la Oficina de Registrador de Instrumentos Publicos de la ciudad con el fin de que registre la medida cautelar sobre el inmueble Ubicado en la **Carrera 10 No 17 – 67 Local 315, Matricula Inmobiliaria No 50C – 1163993.**

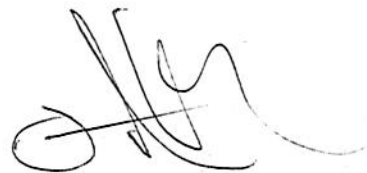
Del señor Juez,

Cordialmente,


YURY PEÑA VILLA
C.C. No 93.372.561 de IBAGUE
T.P. No 99210 del C.S. DE LA J.

JUZG. 48 CIVIL M. PAL

45385 25-JAN-'17 9:11



1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research.

2. The second part of the report is a detailed description of the methodology used in the study. It includes information about the sample, the data collection methods, and the statistical analysis techniques.

3. The third part of the report is a discussion of the results of the study. It compares the findings with the previous research and discusses the implications of the study.

4. The fourth part of the report is a conclusion and a list of references. The conclusion summarizes the main findings of the study, and the references list the sources used in the research.

5. The fifth part of the report is a list of appendices. These include additional data, tables, and figures that are not included in the main text of the report.

6. The sixth part of the report is a list of footnotes. These provide additional information about the study and the sources used in the research.

7. The seventh part of the report is a list of acknowledgments. These thank the individuals and organizations that provided support and assistance during the study.

8. The eighth part of the report is a list of references. These list the sources used in the research, including books, articles, and other documents.

15

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Enero de Dos mil Diecisiete (2017)

Previo a resolver, acredítese su dicho con relación al levantamiento de la medida.

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS CERON DIAZ

Juez

2016-00633

(2)

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



Señor:

JUEZ CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO: EJECUTIVO No 2016 -633
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO
CESIONARIO: DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS
DEMANDADO: ALCIRA NIÑO FLOREZ Y OTRA

YURY PEÑA VILLA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 93.372.561 de Ibagué, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No 99210 del C.S. DE LA J., obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora y cesionaria dentro del proceso de la referencia, al señor juez respetuosamente le solicito **EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** del inmueble ubicado en la Carrera 10 No 17 - 67 Local 315 de esta ciudad, con **matricula inmobiliaria (No 50C - 1163993)** y que bajo la gravedad del juramento denuncia como de propiedad de la parte demandada.

Para dar cumplimiento al auto que antecede el cual ordeno demostrar o garantizar que el inmueble se encuentra sin la medida cautelar vigente.

Por lo anterior le solicito se oficie al señor registrador de Instrumentos públicos de la Zona con el fin de que registre la medida cautelar.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

YURY PEÑA VILLA
C.C. No 93.372.561 de IBAGUE
T.P. No 99210 del C.S. DE LA J.

48333 9-MAY-17 8:56

JUZG. 48 CIVIL M. PAL

10

THE FIRST OF THE TWO PARTS OF THE
REPORT IS A SUMMARY OF THE
WORK DONE DURING THE YEAR
AND THE SECOND PART IS A
DETAILED ACCOUNT OF THE
WORK DONE DURING THE YEAR
AND THE THIRD PART IS A
DETAILED ACCOUNT OF THE
WORK DONE DURING THE YEAR

THE FIRST OF THE TWO PARTS OF THE
REPORT IS A SUMMARY OF THE
WORK DONE DURING THE YEAR
AND THE SECOND PART IS A
DETAILED ACCOUNT OF THE
WORK DONE DURING THE YEAR
AND THE THIRD PART IS A
DETAILED ACCOUNT OF THE
WORK DONE DURING THE YEAR

THE FIRST OF THE TWO PARTS OF THE
REPORT IS A SUMMARY OF THE
WORK DONE DURING THE YEAR
AND THE SECOND PART IS A
DETAILED ACCOUNT OF THE
WORK DONE DURING THE YEAR
AND THE THIRD PART IS A
DETAILED ACCOUNT OF THE
WORK DONE DURING THE YEAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17050536435378167

Nro Matrícula: 50C-1163993

Página 1

Impreso el 5 de Mayo de 2017 a las 11:48:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-07-1988 RADICACIÓN: 1988-74205 CON: DOCUMENTO DE: 09-05-1988

CODIGO CATASTRAL: AAA0031 DHAF COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL # 315 AREA PRIVADA DE 6.22 M2 COEFICIENTE DE 0.20% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 1187 DEL 02-05-88 NOTARIA 36 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

BONIM LTDA., ADQUIRIO POR COMPRA A INFANTE MOLANO JORGE, CONSTA EN LA ESCRITURA N. 544 DE 10-04-85 NOTARIA 21 DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A LA CAJA VACACIONAL ESCRITURA N. 6565 DE 13-11-87 NOTARIA 4. DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO DE CONSORCIO ANDINO DE INVERSIONES S.A. SEGUN ESCRITURA N. 5753 DE 10-10-77 NOTARIA 4. DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ZANGEN MAX. ESCRITURA 31876 DEL 24-05-66 NOTARIA 7. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 18 10 33 LC 315 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 18 10-33 LOCAL 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 892004

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-10-1987 Radicación: 144094

Doc: ESCRITURA 4528 del 08-10-1987 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD BONIM LIMITADA

NIT# 60058244 X

A: COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL DE PROMOCIONES S/A PRONTA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-05-1988 Radicación: 74205

Doc: ESCRITURA 1187 del 02-05-1988 NOTARIA 36 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BONIM LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-11-1988 Radicación: 148693

Doc: ESCRITURA 5526 del 28-10-1988 NOTARIA 31 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17050536435378167

Nro Matrícula: 50C-1163993

Página 2

Impreso el 5 de Mayo de 2017 a las 11:48:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL DE PROMOCIONES S.A. "PRONTA"

A: BONIM LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-04-1989 Radicación: 22975

Doc: ESCRITURA 1040 del 17-03-1989 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA DE LA ESCRITURA 4528 DEL 08-10-87 NOTARIA 18.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL DE PROMOCIONES S.A. "PRONTA"

A: BONIM LTDA.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-01-1997 Radicación: 1997-88

Doc: ESCRITURA 3338 del 16-08-1996 NOTARIA 36 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,200,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD BONIM LIMITADA

NIT# 60058244

A: NI/O FLOREZ ALCIRA

CC# 20876552 X

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA

CC# 51637061 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-09-2002 Radicación: 2002-78340

Doc: OFICIO 2378 del 18-09-2002 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ GARCIA JAIRO

A: NI/O FLOREZ ALCIRA

CC# 20876552 X

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA

CC# 51637061 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-64171

Doc: OFICIO 43714 del 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-03-2017 Radicación: 2017-22303

Doc: OFICIO 0535 del 22-02-2017 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

100

100

100

100



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17050536435378167

Nro Matrícula: 50C-1163993

Página 3

Impreso el 5 de Mayo de 2017 a las 11:48:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ GARCIA JAIRO

A: NI/O FLOREZ ALCIRA

CC# 20876552

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA

CC# 51637061

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:

LO INCLUIDO VALE M.M./VP.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realttech

TURNO: 2017-280222

FECHA: 05-05-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES.

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. E.

AL DESPACHO HOY

08 MAY. 2011

Secretario,

para Resolver.

20

**RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Ocho (8) de Junio de Dos mil Diecisiete (2017)**

REF: 110014003048-2016-00633-00.

Cumplido lo ordenado en autos, se decreta el Embargo del inmueble que denunciado como de propiedad de las demandadas AURA ROSA VELOZA FLOREZ y ALCIRA NIÑO FLOREZ, se encuentra inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1163993 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro de la ciudad.

Téngase en cuenta para lo pertinente y al momento de librar el oficio correspondiente, la cesión de derechos a favor de DAVID ANTONIO SARMIENTO MUERTAS.- Oficiese.

Sobre el secuestro se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE,

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO
No. 34 de esta misma fecha.
La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

lmca



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 – 33 PISO 19 TELEFONO: 2824890

OFICIO No. 131a
Bogotá D.C., 11 de Junio del 2017

Señor
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.
Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003048201600633 de EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 P.H. NIT 800.067.711-9 contra AURA ROSA VELOZA FLOREZ C.C. 51.637.061 Y ALCIRA NIÑO FLOREZ C.C. 20.876.552

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha (08) de Junio del año en curso, se decretó el EMBARGO del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1163993 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, propiedad del demandado AURA ROSA VELOZA FLOREZ C.C. 51.637.061 Y ALCIRA NIÑO FLOREZ C.C. 20.876.552. Advirtiéndole al Registrador que así la demanda no sea la actual propietaria, deberá registrar la medida.

Téngase en cuenta que la cesión de derechos a favor DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS.

Sírvase inscribir la correspondiente medida y acuse recibo del oficio.

Atentamente,



MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
Secretaria

26-07-2016

93372561
99210 C.S.J.

11 - sep - 2017

22

MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Agosto 22 de 2017,

ORIPBZC- 50C2017EE16032

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat: 01 8000 111 210

EMITENTE

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR NOTARIADO Dirección: CALLE 26 # 13 49 INT 1

Dirección: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Código: RN022235486CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL

Dirección: CRA 10 # 14 -33 PISO 19

Dirección: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321000

Fecha Pre-Admisión:

19/08/2017 13:40:38

Transporte Lic de carga 0002200 del 20/05/2018 00:00:00

Señor (a)

Maribel Francy Pulido Morales

Secretario (a) Juzgado 48 Civil Municipal

Carrera 10 N° 14 - 33 Piso 19°

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	N° 131a	11/06/2017
	PROCESO	Ejecutivo Singular	N° 110014003048-2016-00633
	DEMANDANTE	Centro Comercial Galaxcentro	18 P.H.
	DEMANDADO	Aura Rosa Veloza Florez y Alcira Niño Florez	
	TURNO	2017-56981	Folio de Matricula 50C-1163993

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 297 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,

[Handwritten signature]

ANHELOS CAMACHO RODRIGUEZ.

Abogado(a) División Jurídica

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Jelena Torres M.



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Bogotá D.C., Agosto 22 de 2017,

ORIPBZC- 50C2017EE16032

Señor (a)

Maribel Francy Pulido Morales

Secretario (a) Juzgado 48 Civil Municipal

Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 19°

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	N° 131a 11/06/2017
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 110014003048-2016-00633
	DEMANDANTE	Centro Comercial Galaxcentro 18 P.H.
	DEMANDADO	Aura Rosa Veloza Florez y Alcira Niño Florez
	TURNO	2017-56981 Folio de 50C-1163993 Matricula

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 297 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,

ANHELOS CAMACHO RODRIGUEZ.

Abogado(a) División Jurídica

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Jelena Torres M.

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Pagina 1

Impreso el 29 de Agosto de 2017 a las 12:56:55 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-56981 se calificaron las siguientes matriculas:

1163993

Nro Matricula: 1163993

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0031DHAF
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 18 10-33 LOCAL 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO
- 2) CL 18 10 33 LC 315 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 27-07-2017 Radicacion: 2017-56981 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 131 del: 11-06-2017 JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. # 110014003048201600633 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

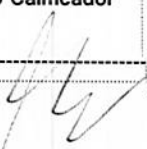
DE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 P.H. 800067119

A: NI/O FLOREZ ALCIRA 20876552 X

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA 51637061 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:		El Registrador:	
	Dia	Mes	Ano	Firma
	29	AGO	2017	
ABOGA297,10	REGISTRADORA PRINCIPAL			

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY

IN SENATE
JANUARY 10, 1917
REPORT
OF THE
COMMISSIONER OF THE
LAND OFFICE
IN RESPONSE TO
RESOLUTION PASSED
JUNE 15, 1916

ALBANY:
J.B. LIPPINCOTT COMPANY
PRINTERS
1917

1917

1917



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO/
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1163993

Pagina 1

Impreso el 05 de Septiembre de 2017 a las 09:37:43 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-07-1988 RADICACION: 1988-74205 CON: DOCUMENTO DE: 09-05-1988
CODIGO CATASTRAL: AAA0031DHAF COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL # 315 AREA PRIVADA DE 6.22 M2 COEFICIENTE DE 0.20% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 1187 DEL 02-05-88 NOTARIA 36 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.-----.

COMPLEMENTACION:

BONIM LTDA., ADQUIRIO POR COMPRA A INFANTE MOLANO JORGE, CONSTA EN LA ESCRITURA N. 544 DE 10-04-85 NOTARIA 21 DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A LA CAJA VACACIONAL ESCRITURA N. 6565 DE 13-11-87 NOTARIA 4. DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO DE CONSORCIO ANDINO DE INVERSIONES S.A. SEGUN ESCRITURA N. 5753 DE 10-10-77 NOTARIA 1. DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ZANGEN MAX. ESCRITURA 31876 DEL 24-05-66 NOTARIA 7. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 18 10-33 LOCAL 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO
- 2) CL 18 10 33 LC 315 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

892004

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-10-1987 Radicacion: 144094 VALOR ACTO: \$ 5,000,000.00
Documento: ESCRITURA 4528 del: 08-10-1987 NOTARIA 18 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD BONIM LIMITADA 60058244 X

A: COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL DE PROMOCIONES S/A PRONTA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-05-1988 Radicacion: 74205 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1187 del: 02-05-1988 NOTARIA 36 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BONIM LTDA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-11-1988 Radicacion: 148693 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 5526 del: 28-10-1988 NOTARIA 31 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL DE PROMOCIONES S.A. "PRONTA"

A: BONIM LIMITADA X

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 06-04-1989 Radicacion: 22975 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1040 del: 17-03-1989 NOTARIA 18 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA DE LA ESCRITURA 4528 DEL 08-10-87 NOTARIA 18.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL DE PROMOCIONES S.A. "PRONTA"

A: BONIM LTDA.

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 02-01-1997 Radicacion: 1997-88 VALOR ACTO: \$ 2,200,000.00

Documento: ESCRITURA 3338 del: 16-08-1996 NOTARIA 36 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD BONIM LIMITADA

60058244

A: NI/O FLOREZ ALCIRA

20876552 X

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA

51637061 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 23-09-2002 Radicacion: 2002-78340 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2378 del: 18-09-2002 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ GARCIA JAIRO

A: NI/O FLOREZ ALCIRA

20876552 X

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA

51637061 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-64171 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43714 del: 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-03-2017 Radicacion: 2017-22303 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0535 del: 22-02-2017 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ GARCIA JAIRO

A: NI/O FLOREZ ALCIRA

20876552

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA

51637061

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 27-07-2017 Radicacion: 2017-56981 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 131 del: 11-06-2017 JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. # 110014003048201600633 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1163993

Pagina 3

Impreso el 05 de Septiembre de 2017 a las 09:37:43 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 P.H.

A: NI/O FLOREZ ALCIRA

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA

20876552

51637061

800067119

X

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 18-08-2007

LO INCLUIDO VALE M.M./VP.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID81 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2017-461743

FECHA: 27-07-2017

Janeth Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

[Handwritten signature]

810287816

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID81
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 27 de Julio de 2017 a las 10:38:13 a.m.
No. RADICACION: 2017-56981

NOMBRE SOLICITANTE: CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO
OFICIO No.: 131 del 11-06-2017 JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de B
OGOTA D. C.
MATRICULAS 1163993 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	19,000
		=====	
			19,000
Total a Pagar:			\$ 19,000

FORMA DE PAGO:
EFFECTIVO VLR:19000

20

[Handwritten signature]

810287817

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID81
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 27 de Julio de 2017 a las 10:38:19 a.m.

No. RADICACION: 2017-461743

MATRICULA: 50C-1163993

NOMBRE SOLICITANTE: CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$15700

ASOCIADO AL TURNO No: 2017-56981

FORMA DE PAGO:
EFFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 – 33 PISO 19 TELEFONO: 2824890

OFICIO No. 131a
Bogotá D.C., 11 de Junio del 2017

Señor

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.
Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003048201600633 de EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 P.H. NIT 800.067.711-9 contra AURA ROSA VELOZA FLOREZ C.C. 51.637.061 Y ALCIRA NIÑO FLOREZ C.C. 20.876.552

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha (08) de Junio del año en curso, se decretó el EMBARGO del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1163993 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, propiedad del demandado AURA ROSA VELOZA FLOREZ C.C. 51.637.061 Y ALCIRA NIÑO FLOREZ C.C. 20.876.552. Advirtiéndole al Registrador que así la demanda no sea la actual propietaria, deberá registrar la medida.

Téngase en cuenta que la cesión de derechos a favor DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS.

Sírvase inscribir la correspondiente medida y acuse recibo del oficio.

Atentamente,



MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
Secretaria

2017-56981

d

RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Doce (12) de Septiembre de Dos mil Diecisiete

REF: 110014003048-2016-00633-00.

La anterior comunicación proveniente de la Oficina de Registro donde se verifica la inscripción de la medida cautelar, agréguese a los autos para los fines pertinentes.

Conforme lo anterior, se señala la hora de las dos pm (2:00)
Del día diez (10) del mes de septiembre del
presente año, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble
inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1163993 de propiedad
de las demandadas AURA ROSA VELOZA FLOREZ y ALCIRA NIÑO
FLOREZ.

Téngase en cuenta la designación del auxiliar de la justicia que da
cuenta el acta de nombramiento que hace parte integral de la presente
actuación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS CERON DIAZ

Juez

(2)

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 40 de esta misma fecha.
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

122 SEP. 2017



10

No. de designación: **DC 22417**

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 048 Civil Municipal de Bogotá D.C.** Ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Edificio Hernando Morales.**

el proceso No: **11001400304820160063300**
Despacho que Designa: **Juzgado 048 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 048 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Otro**
Identificación: No. **900038604**
Nombres: **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES SAS**
Apellidos: **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES SAS**
Ciudad inscripción: **BOGOTA**
Dirección Correspondencia: **CARRERA 54 NO 70-39**
Teléfono:
Correo electrónico: **GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM**
Fecha de designación: **lunes, 25 de septiembre de 2017 13:46:10**
Proceso No: **11001400304820160063300**

JUAN CARLOS ANDRES CERON DIAZ
Juez

Agréguese al expediente como prueba.

www.ramajudicial.gov.co





25 SEP 2017

Handwritten signature or mark

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 22417

Respetado doctor
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES SAS
DIRECCION CARRERA 54 NO 70-39
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 048 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 048 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400304820160063300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 048 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Edificio Hernando Morales**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Diligencia a practicarse el Primero (1) de Diciembre de 2017 a la hora de las 2:00 p.m.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Fecha de designación: **lunes, 25 de septiembre de 2017 1:46:10 p. m.**
En el proceso No: **11001400304820160063300**

www.ramajudicial.gov.co





Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Ai Despacho del señor Juez hoy 8 de NOVIEMBRE de 2017.- CON EL FIN DE DAR APLICACIÓN A LO PREVISTO EN EL ACUERDO PCSJA17-10832 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2017.



MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS CERON DIAZ

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL**

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. de esta misma fecha.

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

7

RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., ocho (8) de Noviembre de Dos mil Diecisiete

REF: 110014003048-2016-00633-00.

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo los presupuestos del Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de Octubre de 2017, en sus Arts. 4 y 5, el Juzgado Dispone:

COMISIONAR a los Señores Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1163993 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Líbrese el Despacho comisorio con los insertos de Ley, para su correspondiente reparto ante el Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales, para los juzgados civiles y de Familia.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS CERON DIAZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 13 de esta misma fecha.
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

RECEIVED JAN 15 1965

FROM: [illegible]
TO: [illegible]
SUBJECT: [illegible]

RE: [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

ENCLOSURE

WILLIAM CARLOS F. [illegible]

1965

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



Rama Judicial del Poder Público
DESPACHO COMISORIO No.0106a
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL

SEÑORES JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
ACUERDO PCSJA17-10832 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017 EN SUS ARTS 4 Y 5.

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Singular No. 110014003048201600633-00 del EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 NIT 8000677119 contra ALCIRA NIÑO FLOREZ C.C. 20876552 Y AURA ROSA VELOZA FLOREZ C.C. 51637061, mediante auto del (08) de Noviembre del año en curso, se ordenó el SECUESTRE del inmueble denunciado como de propiedad de la demandado (a)(s) ALCIRA NIÑO FLOREZ Y AURA ROSA VELOZA FLOREZ respecto del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No 50C-1163993 de la ciudad.

INSERTO.

La diligencia deberá efectuarse en la 1) CALLE 18 10-33 LOCAL 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 2) CL 18 1033LC 315 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad, o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37,38 inciso 3 y 595 numeral 3 del C.G.P, se anexa copia del del(os) autos(s) del (08) noviembre del año en curso, por medio de la cual se ordena la comisión y se designa el auxiliar de la justicia.

Obra como apoderado de la actora: YURY PEÑA VILLA C.C. 93.372.561 TP 99210 del C.S de la J.

Para su diligenciamiento y pronta devolución, se libra el presente despacho comisorio el día 28 de Noviembre del año 2017

Atentamente,



MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
Secretaria

01-02-2018
F.O. 99210 C-105



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
IACENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 528510

35

Registro Alfanumérico

Fecha: 24/05/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En
concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de
Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C01163993	3338	16/08/1996	36

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 18 10 33 LC 375 - Código postal: 110321

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

Cédula(s) Catastral(es)

003108 18 16 001 03015

17 10 1 148

CHIP: AAA0031DHAF

Número Predial Nal: 110010131030800180016901030015

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 9,132,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE, Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: E7C3FC9DC521

9

Traslado

36

Señor
JUEZ NOVENO DE EJECUCION
BOGOTA, D.C.
JUZGADO DE ORIGEN: 48 CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REF.- PROCESO No. 2016-633
DE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 P.H.
DDA. AURA ROSA VELOZA FLOREZ Y ALCIRA NIÑO
FLOREZ.
LOCAL 315

MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA, abogada en ejercicio, identificada con la C.C.No.41.623.714 de Bogotá y T.P.No.27.997 del C.S. de la J., con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, obrando en calidad de apoderada del CESIONARIO DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS respetuosamente manifiesto y solicito a este Despacho lo siguiente:

1) Dando aplicación al Art. 444 Numeral 4 del C.G.P., en materia de AVALUO, este nos enseña lo siguiente:

Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%)....

Para el caso que nos ocupa quedaría así:

AVALUO CATASTRAL PARA EL AÑO 2019	\$ 9.132.000
- INCREMENTO 50%	<u>\$ 4.566.000</u>
- TOTAL AVALUO	\$13.698.000,00

SON: TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$13.698.000,00)

ALLEGO CERTIFICADO CATASTRAL VIGENTE, AÑO 2019.

2) Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente solicito a éste Despacho correr traslado del avalúo presentado por la parte demandada.

Conforme lo anterior doy cumplimiento al auto proferido por su Despacho.

Lo anterior para fines pertinentes

Atentamente

De usted,

Atentamente,

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

13054 5-JUN-'19 11:29

Sena
traslado
2f
4298-36-9

MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA
C.C.No. 41.623.714 de Bogotá
T.P.No. 27.997 del C.S. de la J.
Carrera 10 No. 17-67 Oficina 425 Bogotá, D.C.
CEL: 315 - 358 32 24



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

06 JUN 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

(2-2)

9/35

46149 10-JUL-'19 12:57

HB

Señores

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

531-87 desp
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

5/69

REF: 2016 - 0633 JUZGADO DE ORIGEN 48 CIVIL MUNIPAL DE BOGOTA

ASUNTO: ASIGACION DE HONORARIOS DE L AUXILIAR DE LA JUSTICIA.

Dire: Edificio centro comercial Galaxcentro.

Dcto: Aora ROSA Veloz

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, representante legal de la empresa GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORÁIS DE BODEGAJES S.A.S, actuando como secuestre dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar con todo respeto a su despacho, los horarios como auxiliar de la justicia para que sean cancelados por la parte actora. No siendo mas Agradeciendo de antemano su colaboración prestada a lo anteriormente escrito.

Atentamente,



ZAIRA RUIZ ZAMBRANO.

C.C 1.101.689.472 de socorro

REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASEORIAS EN BODEGAJES S.A.S

15 JUL 2019

DE EJEC. MPAL. RADICAC.

Oficina de Ejecución
Civil Moravia, Costa Rica

15 JUL 2019

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., - 6 AUG 2019

Proceso No. 48 2016 - 633

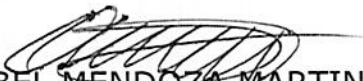
Al Despacho el avalúo catastral allegado por la apoderada actora, Dra. MARIA DEL CARMEN TROYA ZARAMA, por lo que el Despacho se abstendrá de pronunciamiento alguno, dado que, el inmueble cautelado no ha sido secuestrado, de otra parte, la representante legal del Grupo Multigráficas y Asesorías de Bodegajes S.A.S, en calidad de secuestre solicita los honorarios como auxiliar de la justicia, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

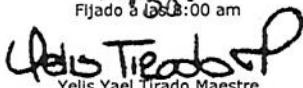
ABSTENERSE de pronunciamiento alguno, hasta tanto el inmueble cautelado se encuentre secuestrado.

DENIÉGUESE la petición hecha por la secuestre, en razón, que dentro del plenario no se ha acreditado la diligencia de secuestro debidamente diligenciada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez (2)

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 8 AGO 2019 Por anotación en estado N° 8 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
--

y.g.p.

0105 200A 8 -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

39

DESAJ19 - CS -2478

Bogotá, D.C., Abril 8 de 2019

Señores
JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 0106 a

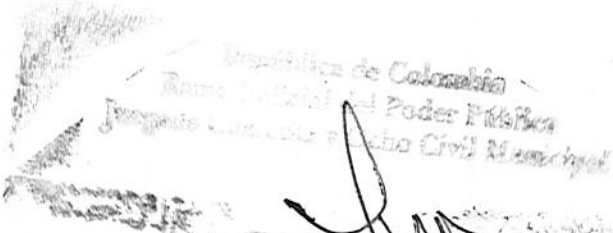
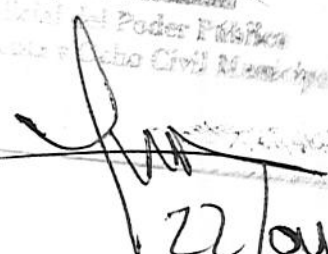
Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PCSJA18-11177 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,


YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora Centro de Servicios



22/04/19

Anexo lo enunciado 48 en folios, 2 CD



Rama Judicial del Poder Público
DESPACHO COMISORIO No.0106a
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL

SEÑORES JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
ACUERDO PCSJA17-10832 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017 EN SUS ARTS 4 Y 5.

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Singular No. 110014003048201600633-00 del EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 NIT 8000677119 contra ALCIRA NIÑO FLOREZ C.C. 20876552 Y AURA ROSA VELOZA FLOREZ C.C. 51637061, mediante auto del (08) de Noviembre del año en curso, se ordenó el SECUESTRE del inmueble denunciado como de propiedad de la demandado (a)(s) ALCIRA NIÑO FLOREZ Y AURA ROSA VELOZA FLOREZ respecto del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 50C-1163993 de la ciudad.

INSERTO.

La diligencia deberá efectuarse en la 1) CALLE 18 10-33 LOCAL 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 2) CL 18 1033LC 315 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad, o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37,38 inciso 3 y 595 numeral 3 del C.G.P, se anexa copia del del(os) autos(s) del (08) noviembre del año en curso, por medio de la cual se ordena la comisión y se designa el auxiliar de la justicia.

Obra como apoderado de la actora: YURY PEÑA VILLA C.C. 93.372.561 TP 99210 del C.S de la J.

Para su diligenciamiento y pronta devolución, se libra el presente despacho comisorio el día 28 de Noviembre del año 2017

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARÍA
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
Secretaria

Handwritten marks and scribbles in the top left corner.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

REPORT OF THE COMMITTEE ON THE
PROGRESS OF THE RESEARCH
DURING THE YEAR 1961

THE RESEARCH PROGRAM OF THE
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
DURING THE YEAR 1961
WAS SUPPORTED BY THE
NATIONAL SCIENCE FOUNDATION
AND THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES

THE RESEARCH PROGRAM OF THE
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
DURING THE YEAR 1961
WAS SUPPORTED BY THE
NATIONAL SCIENCE FOUNDATION
AND THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES

THE RESEARCH PROGRAM OF THE
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
DURING THE YEAR 1961
WAS SUPPORTED BY THE
NATIONAL SCIENCE FOUNDATION
AND THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES

THE RESEARCH PROGRAM OF THE
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
DURING THE YEAR 1961
WAS SUPPORTED BY THE
NATIONAL SCIENCE FOUNDATION
AND THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES

THE RESEARCH PROGRAM OF THE
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
DURING THE YEAR 1961
WAS SUPPORTED BY THE
NATIONAL SCIENCE FOUNDATION
AND THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES

THE RESEARCH PROGRAM OF THE
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
DURING THE YEAR 1961
WAS SUPPORTED BY THE
NATIONAL SCIENCE FOUNDATION
AND THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES

THE RESEARCH PROGRAM OF THE
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
DURING THE YEAR 1961
WAS SUPPORTED BY THE
NATIONAL SCIENCE FOUNDATION
AND THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES

THE RESEARCH PROGRAM OF THE
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
DURING THE YEAR 1961
WAS SUPPORTED BY THE
NATIONAL SCIENCE FOUNDATION
AND THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES

887

2A
CH

**RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., ocho (8) de Noviembre de Dos mil Diecisiete**

REF: 110014003048-2016-00633-00.

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo los presupuestos del Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de Octubre de 2017, en sus Arts. 4 y 5, el Juzgado Dispone:

COMISIONAR a los Señores Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1163993 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Líbrese el Despacho comisorio con los insertos de Ley, para su correspondiente reparto ante el Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales, para los juzgados civiles y de Familia.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS CERON DIAZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C. Notificado por anotación en ESTADO No. 131 de esta misma fecha. La Secretaria MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
--

110 NOV. 2017

Imca

2

WAKA WAKOBU DE 2005-2010
JUSADO GUERRITA, DON CARLOS
BOMBA 2005-2010 de 1000 a 1000

RECIBO 1005-2005-2010-2010

RECIBO 1005-2005-2010-2010
BOMBA 2005-2010 de 1000 a 1000
en el 10 de 1000 de 1000

COMISIÓN 1005-2005-2010-2010
Comisión 1005-2005-2010-2010
BOMBA 2005-2010 de 1000 a 1000
en el 10 de 1000 de 1000

Libro de Despesa 1005-2005-2010-2010
compartido con el Centro de Servicios
BOMBA 2005-2010 de 1000 a 1000

NOTIFICAR

JUAN CARLOS CERRONZO AD

RECIBO 1005-2005-2010-2010
1005-2005-2010-2010
1005-2005-2010-2010
1005-2005-2010-2010
1005-2005-2010-2010
1005-2005-2010-2010



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

No. de designación: **DC 22417**

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 048 Civil Municipal de Bogotá D.C.** Ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Edificio Hernando Morales**.

En el proceso No: **11001400304820160063300**
Despacho que Designa: **Juzgado 048 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 048 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Otro**
Identificación: No. **900038604**
Nombres: **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES SAS**
Apellidos: **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES SAS**
Ciudad inscripción: **BOGOTA**
Dirección Correspondencia: **CARRERA 54 NO 70-39**
Teléfono:
Correo electrónico: **GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM**
Fecha de designación: **lunes, 25 de septiembre de 2017 13:46:10**
Proceso No: **11001400304820160063300**

JUAN CARLOS ANDRES CERON DIAZ
Juez

Agréguense al expediente como prueba.

www.ramajudicial.gov.co







REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

887

0035

1
A3

Fecha: 01/feb./2018

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

012

GRUPO

DESPACHOS COMISORIOS

400

SECUENCIA: 400

FECHA DE REPARTO: 01/02/2018 10:36:42a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 12 PEQUE,AS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIP

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

8000677119

GALAXCENTRO 18 PH

01

SD513116

D.C. 0106a PROC. 2016-00633 JUZG.

01

48 C. MPAL DE BOG

93372561

YURI PEÑA VILLA

PEÑA VILLA

03

OBSERVACIONES: SE REPARTE ANTE LA INSISTENCIA DEL USUARIO Y POR AUTORIZACION DEL CORDINADOR DE REPARTO

REPARTO HMM02

FUNCIONARIO DE REPARTO

dvalencv

REPARTO HMM02

dvalencv

v. 2.0

MFTS

4

RECEIVED BY THE DIRECTOR

OF THE BUREAU OF INVESTIGATION

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

WASHINGTON, D. C. 20535

DATE: 10-1-68

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SAC, NEW YORK

SUBJECT: [Illegible]

RE: [Illegible]

10-1-68

10-1-68

10-1-68

10-1-68

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

890

AA

JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ

INFORME DE RADICACIÓN

PROCESO No. 2018-0035

PODER: SI___ NO x

TITULO VALOR Y/O EJECUTIVO no

OTRO DOCUMENTO D. comisoño

CERTIFICADOS _____

DEMANDA ORIGINAL: SI___ NO x

COPIA ARCHIVO: SI___ NO x

TRASLADOS _____

MEDIDAS EJECUTIVAS _____

EL PROCESO CONSTA DE _____ CUADERNOS, _____
FOLIOS.

OBSERVACIONES _____

EMPLEADO RESPONSABLE _____


JAIVER ANDRÉS BOLÍVAR PÁEZ
SECRETARIO

S

☐ 1. Nombre de la persona
☐ 2. La persona es...
☐ 3. Verificar...
☐ 4. Verificar...
☐ 5. Verificar...
☐ 6. Verificar...
☐ 7. Verificar...
☐ 8. Verificar...
☐ 9. Verificar...
☐ 10. Verificar...
☐ 11. Verificar...
☐ 12. Verificar...
☐ 13. Otros:

16 FEB 2018

FECHA:

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Doce Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C.
Bogotá, D. C., 19 FEB 2018

Despacho Comisorio No. 2018-0035

En atención al Despacho Comisorio No. 0106 de noviembre 28 de 2017, remitido por el JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, en donde Comisiona a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, para la práctica de diligencia de embargo y secuestro; habrá de señalarse que no es procedente acceder al auxilio de la comisión, toda vez que mediante Acuerdo PSAA15-10402 de 2015, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412 se crearon con carácter permanente los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, transformados transitoriamente en Civiles Municipales de Descongestión **cumpliendo funciones de descongestión trámite y fallo**, las cuales no responden a la materialización de diligencias de secuestros, entregas, etc., sino al plan de descongestión de tramitación de procesos en curso respecto de los Juzgados permanentes implementado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA16-10512 prorrogado mediante Acuerdo PCSJA17-10687.

En los mentados acuerdos se determinó la competencia que en sede de descongestión asumirían los Despachos de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples transformados transitoriamente en Descongestión sin que se permitiera o autorizara el conocimiento dentro de esas facultades de Despachos Comisorios provenientes de Juzgados Municipales y/o del Circuito.

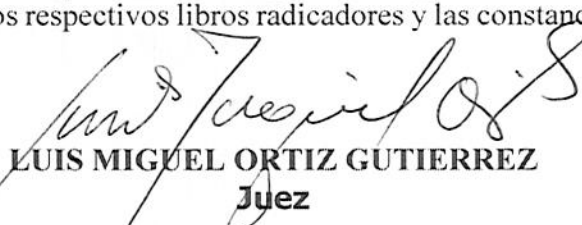
No sobra señalar que la competencia para conocer de los despachos comisorios son las Alcaldías Locales conforme al Art. 38 del C.G.P., el **Consejo de Justicia de Bogotá** conforme de Circular PCSJC17-10 del 09 de marzo de 2017 y/o **Juzgados 027, 028, 029 y 030 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá** mediante Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 por lo cual son estas dependencias las que cuentan con las facultades jurídicas para conocer de la presente acción comoquiera que fueron creados para el trámite de los Despacho Comisorios.

En el anterior orden de ideas, el Juzgado RESUELVE:

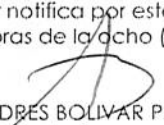
1.) **NEGAR el auxilio** de la comisión.

2.) Ordenar el envío de la demanda con sus anexos, a la oficina judicial a fin someterla al reparto correspondiente al **Consejo de Justicia de Bogotá y/o Juzgados 027, 028, 029 y 030 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá**, donde radica la competencia, previa desanotación en los respectivos libros radicadores y las constancias secretariales a que haya lugar. OFICIESE.

Notifíquese,


LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
La anterior providencia se por notifica por estado No. 013
Fijado en la secretaría a las horas de la ocho (08:00 A.M.), hoy
20 FEB 2018


JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

☐ 1. Representación de la empresa
☐ 2. Información de la empresa
☐ 3. Información de la empresa
☐ 4. Información de la empresa
☐ 5. Información de la empresa
☐ 6. Información de la empresa
☐ 7. Información de la empresa
☐ 8. Información de la empresa
☐ 9. Información de la empresa
☐ 10. Información de la empresa
☐ 11. Información de la empresa
☐ 12. Información de la empresa
☐ 13. Información de la empresa

28 FEB 2018

FECHA

28 FEB 2018

República de Colombia



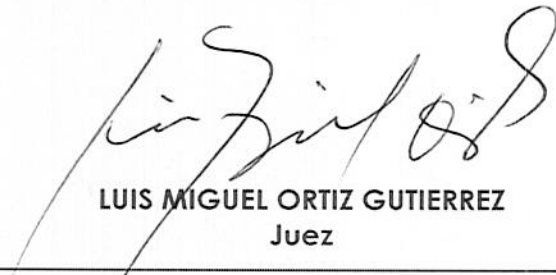
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Doce Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C.
Bogotá, D. C.,

- 1 MAR 2018

Proceso No. 2018-0035

De conformidad con lo previsto en el Art. 286 y 287 del C.G.P, se adiciona el numeral 2 de la providencia calendada febrero 19 de 2018 en el sentido de indicarse que la misma también se dirige a la ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA donde deba llevarse a cabo la comisión encomendada.

Notifíquese,


LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
La anterior providencia se por notifica por estado No. _____
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.), hoy

- 2 MAR 2018

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DESAJ17-CS- 2606
Bogotá, D.C., 20 de Marzo de 2018

Señores
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FÉ
Cl. 21 #5 - 74, Bogotá
Bogotá D.C.

Alcaldía Local de Santa Fe
R No. 2018-531-004775-2

2018-03-28 14:42 - Folios: 2 Anexos: 7

Destino: Area de Gestion Policial

Rem/D: JUZGADO 12 MUNICIPAL DE P



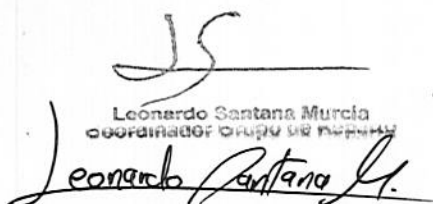
Asunto: Remisión de Despacho Comisorio

Respetados Señores,

De manera atenta a través del presente me permito enviar el Despacho Comisorio No 2018-0168, toda vez que fue un mandato judicial del Juzgado 12 Civil Municipal de Descongestión mediante auto de 19 de Febrero de 2018

Sin otro particular con toda la atención, me suscribo a usted.

Cordialmente,


Leonardo Santana Murcia
coordinador grupo de trabajo

20 MAR. 2018

WILSON LEONARDO SANTANA MURCIA

Coordinador de Reparto del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
Para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia.



10 MAR 1918

88

INFORME SECRETARIAL. 2 de noviembre de 2018: En la fecha ingresan las presentes diligencias al despacho de la señora juez, provenientes de la Alcaldía Local respectiva, a fin de imprimir el trámite a que haya lugar.

DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Código No. 110014189028)**

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Despacho Comisorio No. 106

Mediante Acuerdo PSAA15-10402⁸ expedido el 29 de octubre 2015, por el Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, en el artículo 78, numeral 1°, se dispuso la creación de los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. A su vez, por Acuerdo PCSJ17-10832 emitido el 30 de octubre de 2017, ordenó la entrada funcionamiento de los Juzgados 027, 028, 029 y 030 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C, para asumir, exclusivamente y de manera transitoria, el diligenciamiento de despachos comisorios provenientes de las autoridades policivas de esta ciudad. Por lo anterior, se DISPONE:

1. **AVOCAR CONOCIMIENTO** de la presente comisión remitida por la Alcaldía Local respectiva. En consecuencia,
2. **SEÑALAR** el día 26 del mes de NOVIEMBRE de **2018**, a partir de las **8:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia comisionada.
3. **COMUNICAR** la anterior determinación a la parte interesada y/o su apoderado (a) judicial, así como el auxiliar designado, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4° Acuerdo PCSJA17-10832).
4. **REQUERIR** a la parte interesada y/o a su apoderado para que en el término de tres (3) días o a más tardar el día de la diligencia, aporte los siguientes documentos: i) proveído que ordena la comisión (); ii) certificado catastral actualizado (); iii) plano de la manzana catastral (); iv) certificado de tradición y libertad (); y v), otros_____.
5. **DEVOLVER** las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTÍFIQUESE,


CIELO MAR OBREGON SALAZAR
JUEZ

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 018, hoy 06/11/2018.

DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES
Secretario

⁸ Modificado por acuerdo PSAA15-10412 de noviembre 26 de 2015.

9

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862.

2. The second part is a report from the Secretary of the Treasury, dated January 3, 1862.

3. The third part is a report from the Secretary of the Interior, dated January 3, 1862.

4. The fourth part is a report from the Secretary of the Navy, dated January 3, 1862.

5. The fifth part is a report from the Secretary of the War, dated January 3, 1862.

6. The sixth part is a report from the Secretary of the State, dated January 3, 1862.

7. The seventh part is a report from the Secretary of the Army, dated January 3, 1862.

8. The eighth part is a report from the Secretary of the Navy, dated January 3, 1862.

9. The ninth part is a report from the Secretary of the War, dated January 3, 1862.

10. The tenth part is a report from the Secretary of the State, dated January 3, 1862.

11. The eleventh part is a report from the Secretary of the Army, dated January 3, 1862.

12. The twelfth part is a report from the Secretary of the Navy, dated January 3, 1862.



13. The thirteenth part is a report from the Secretary of the War, dated January 3, 1862.



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
CÓDIGO 110014189028 (ACUERDO PSAA15-10402/ PCSJ17-10832)
CARRERA 10 No. 14-33, Edificio Hernando Morales Molina, Piso 3 de Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO No.

106

CLASE DE DILIGENCIA.

- ENTREGA
- SEC. INMUEBLE
- EMB. Y SEC. B. MUEBLES
- SECUESTRO VEHÍCULO
- SEC. ESTAB. DE COMERCIO

X

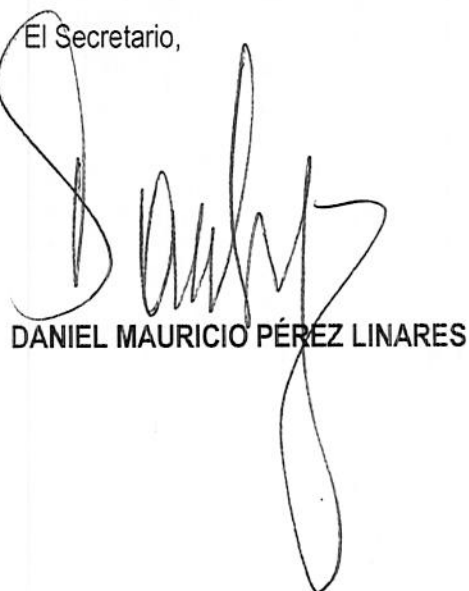
26 NOV 2018

En Bogotá D. C, a los _____, siendo la hora de las 8:00 a.m, la suscrita Juez 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en asocio con su secretario, señor DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES, a fin de auxiliar la comisión remitida se constituyó en diligencia de la referencia. Se deja constancia que transcurrido un tiempo prudencial el apoderado (a) de la parte actora (X) o la parte interesada (), no compareció a las instalaciones del Juzgado a la hora señalada, a fin de trasladar al personal del Juzgado hasta el sitio de la diligencia. Por lo anterior, no es posible materializar la práctica de la misma. Así mismo se deja constancia que el (la) secuestre designado (a), SI () NO (X) se hizo presente. **Por secretaria**, se ordena devolver la comisión al Juzgado de origen a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional respectivo, de no manifestarse interés en la práctica de la diligencia a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los intervinientes,

La Juez,


CIELO M. OBREGON SALAZAR

El Secretario,


DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES

5 8 NOV 2010

1. The first part of the report is a summary of the work done during the last year. It includes a list of the main results and a brief description of the methods used. The second part is a detailed account of the work done during the last year. It includes a list of the main results and a brief description of the methods used. The third part is a list of the references used in the report. The fourth part is a list of the authors of the report. The fifth part is a list of the titles of the reports. The sixth part is a list of the dates of the reports. The seventh part is a list of the names of the institutions. The eighth part is a list of the names of the countries. The ninth part is a list of the names of the continents. The tenth part is a list of the names of the oceans. The eleventh part is a list of the names of the planets. The twelfth part is a list of the names of the stars. The thirteenth part is a list of the names of the galaxies. The fourteenth part is a list of the names of the clusters. The fifteenth part is a list of the names of the groups. The sixteenth part is a list of the names of the systems. The seventeenth part is a list of the names of the objects. The eighteenth part is a list of the names of the phenomena. The nineteenth part is a list of the names of the events. The twentieth part is a list of the names of the processes. The twenty-first part is a list of the names of the mechanisms. The twenty-second part is a list of the names of the models. The twenty-third part is a list of the names of the theories. The twenty-fourth part is a list of the names of the laws. The twenty-fifth part is a list of the names of the principles. The twenty-sixth part is a list of the names of the rules. The twenty-seventh part is a list of the names of the regulations. The twenty-eighth part is a list of the names of the standards. The twenty-ninth part is a list of the names of the codes. The thirtieth part is a list of the names of the conventions. The thirty-first part is a list of the names of the customs. The thirty-second part is a list of the names of the traditions. The thirty-third part is a list of the names of the customs. The thirty-fourth part is a list of the names of the traditions. The thirty-fifth part is a list of the names of the customs. The thirty-sixth part is a list of the names of the traditions. The thirty-seventh part is a list of the names of the customs. The thirty-eighth part is a list of the names of the traditions. The thirty-ninth part is a list of the names of the customs. The fortieth part is a list of the names of the traditions. The forty-first part is a list of the names of the customs. The forty-second part is a list of the names of the traditions. The forty-third part is a list of the names of the customs. The forty-fourth part is a list of the names of the traditions. The forty-fifth part is a list of the names of the customs. The forty-sixth part is a list of the names of the traditions. The forty-seventh part is a list of the names of the customs. The forty-eighth part is a list of the names of the traditions. The forty-ninth part is a list of the names of the customs. The fiftieth part is a list of the names of the traditions.

Handwritten signature and notes at the bottom of the page.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Carrera 10 No 14 - 33 Piso 3° Edificio Hernando Morales Molina**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Enero 11 de 2019. Teniendo en cuenta el paro judicial, que afectó el ingreso de usuarios al Edificio Hernando Morales Molina, donde se ubica este despacho judicial, desde el 31 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2018, no fue posible llevar a cabo la diligencia programada en auto que antecede. Sin embargo, dada la naturaleza de la competencia asignada transitoriamente y superando las dificultades que ocasiona el cierre del edificio, se han llevado a cabo las diligencias programadas en los distintos Despachos Comisorios en los que ha sido posible la comunicación telefónica con los apoderados de la parte interesada, por aparecer en los mismos un número telefónico en el que se les ha podido informar el día previsto para su práctica y enrutarlos en la fecha correspondiente. Para el caso particular, por carecer de información alguna sobre datos de ubicación, dirección electrónica o teléfono de la parte interesada y/o de su apoderado judicial, no fue posible contactarlos a fin de practicar la diligencia en la fecha asignada.

Coralmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the judicial officer responsible for the document.

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2019: En la fecha ingresan las presentes diligencias al despacho de la señora juez, a fin de reprogramar la práctica de la diligencia comisionada.

DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., **14 ENE 2019**

Despacho Comisorio No. 106

En atención al informe secretarial que precede, a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada, se DISPONE:

SEÑALAR el día 21 de ENERO de **2019**, a partir de las **8:00 a.m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada.

OFICIAR a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., a fin de solicitar acompañamiento en la fecha señalada, teniendo en cuenta las condiciones de inseguridad que representa el sector donde se ubica el inmueble. Por secretaria, elabórese OFICIO respectivo, así como, AVISO con destino a la dirección del inmueble. Acredítese su diligenciamiento oportuno por la parte interesada.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado y la parte interesada por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIQUESE,

La juez,


CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Bogotá, D.C.
POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>001</u> , hoy 15 ENE 2019.
DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES Secretario

13.1
[Faint mirrored text at the top of the page]

[Faint mirrored text in the upper middle section]

14 ENE 2010

[Faint mirrored text in the middle section]

15 ENE 2010

[Handwritten signature and mirrored text]

15 ENE 2010



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
CÓDIGO 110014189028 (ACUERDO PSAA15-10402/ PCSJ17-10832)
CARRERA 10 No. 14-33, Edificio Hernando Morales Molina, Piso 3 de Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO No.

106

CLASE DE DILIGENCIA.

- ENTREGA
- SEC. INMUEBLE
- EMB. Y SEC. B. MUEBLES
- SECUESTRO VEHÍCULO
- SEC. ESTAB. DE COMERCIO

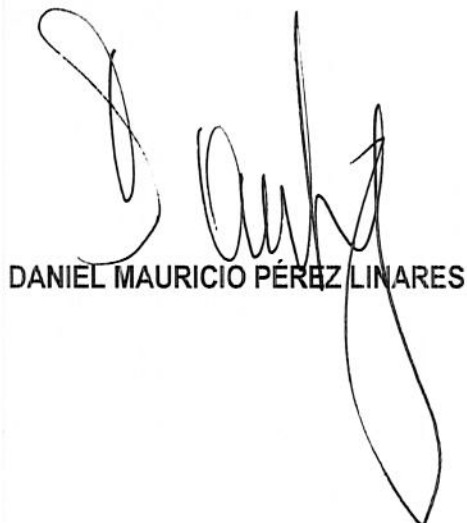
1

En Bogotá D. C, a los 21 ENE 2019, siendo la hora de las 8:00 a.m, la suscrita Juez 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en asocio con su secretario, señor DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES, a fin de auxiliar la comisión remitida se constituyó en diligencia de la referencia. Se deja constancia que transcurrido un tiempo prudencial el apoderado (a) de la parte actora (X) o la parte interesada (), no compareció a las instalaciones del Juzgado a la hora señalada, a fin de trasladar al personal del Juzgado hasta el sitio de la diligencia. Por lo anterior, no es posible materializar la práctica de la misma. Así mismo se deja constancia que el (la) secuestre designado (a), SI () NO (X) se hizo presente. **Por secretaría**, se ordena devolver la comisión al Juzgado de origen a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional respectivo, de no manifestarse interés en la práctica de la diligencia a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los intervinientes,

La Juez,


CIELO M. OBREGON SALAZAR

El Secretario,


DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES

STATE OF NEW YORK
IN SENATE
January 10, 1918.

REPORT OF THE
COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE
FOR THE YEAR 1917.

ALBANY:
J.B. LEECH, STATE PRINTER.
1918.

2 1 ENE 2018

THE COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE
has the honor to acknowledge the receipt of
your letter of the 10th inst. in relation to
the matter of the purchase of the land
owned by the State of New York, and in
reply to inform you that the same has
been referred to the proper authorities
for their consideration. The same will
be brought before the Board of Land
Officers at their next meeting, and the
result of their action will be reported
to you as soon as it is known.

Very respectfully,
J. B. LEECH,
Commissioner of the Land Office.

Wm. J. ...
...

57

INFORME SECRETARIAL. 28 de enero de 2019: En la fecha ingresan las presentes diligencias al despacho de la señora juez, a fin de reprogramar la práctica de la diligencia comisionada.

DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Despacho Comisorio No. 106

En atención al informe secretarial que precede, a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada, se DISPONE:

SEÑALAR el día 25 de FEBRERO de **2019**, a partir de las **8:00 a.m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada.

OFICIAR a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., a fin de solicitar acompañamiento en la fecha señalada, teniendo en cuenta las condiciones de inseguridad que representa el sector donde se ubica el inmueble. Por secretaria, elabórese OFICIO respectivo, así como, AVISO con destino a la dirección del inmueble. Acredítese su diligenciamiento oportuno por la parte interesada.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado y la parte interesada por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,

La juez,

CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Bogotá, D.C.	
POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>002</u> , hoy <u>29/01/2019</u> .	
DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES Secretario	

14

23

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

OFFICE OF THE SECRETARY
WASHINGTON, D. C.

TO THE HONORABLE THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

DEPARTMENT OF THE ARMY

FOR THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

NOTED

10/1/19

10/1/19

10/1/19

10/1/19

SA 67

**RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (3) de Mayo de Dos mil Dieciocho (2018)**

REF: 110014003048-2016-00633-00.

De acuerdo al documento que se allega, se tiene por revocado el poder conferido al Dr. YURY PEÑA VILLA en su calidad de representante judicial de la demandante dentro de las diligencias.

— Conforme lo anterior y de acuerdo a lo solicitado, se reconoce personería a la Dra. MARINA EL CARMEN TROYA ZARAMA como nueva representante Judicial de la activa-cesionaria, para los fines y en los términos del poder conferido.

Se le solicita a la Profesional que suministre la dirección en la cual ha de recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS CERON DIAZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá, D.C. 17 MAY 2018	
Notificado por anotación en ESTADO	
No. 038	de esta misma fecha.
La Secretaria	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	

lmca

21

1. The first of these is the fact that the
2. second of these is the fact that the
3. third of these is the fact that the

4. fourth of these is the fact that the

5. fifth of these is the fact that the
6. sixth of these is the fact that the
7. seventh of these is the fact that the

8. eighth of these is the fact that the
9. ninth of these is the fact that the
10. tenth of these is the fact that the

11. eleventh of these is the fact that the
12. twelfth of these is the fact that the

13. thirteenth of these is the fact that the
14. fourteenth of these is the fact that the
15. fifteenth of these is the fact that the

16. sixteenth of these is the fact that the

17. seventeenth of these is the fact that the
18. eighteenth of these is the fact that the
19. nineteenth of these is the fact that the
20. twentieth of these is the fact that the



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190222185318439904

Nro Matrícula: 59C-1163993

Página 1

Impreso el 22 de Febrero de 2019 a las 02:39:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 11-07-1988 RADICACIÓN: 1988-74205 CON: DOCUMENTO DE: 09-05-1988

CODIGO CATASTRAL: AAA0031DHAF COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL # 315 AREA PRIVADA DE 6 22 M2 COEFICIENTE DE 0.20% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 1187 DEL 02-05-88 NOTARIA 36 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84

COMPLEMENTACION:

BONIM LTDA., ADQUIRIO POR COMPRA A INFANTE MOLANO JORGE, CONSTA EN LA ESCRITURA N. 544 DE 10-04-85 NOTARIA 21 DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A LA CAJA VACACIONAL ESCRITURA N. 6565 DE 13-11-87 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO DE CONSORCIO ANDINO DE INVERSIONES S.A. SEGUN ESCRITURA N. 5753 DE 10-10-77 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ZANGEN MAX. ESCRITURA 31876 DEL 24-05-86 NOTARIA 7. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 18 10 33 LC 315 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 18 10-33 LOCAL 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 892004

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-10-1987 Radicación: 144094

Doc: ESCRITURA 4528 del 08-10-1987 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION : 210 HIPOTECA ABIERTA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD BONIM LIMITADA

NIT# 60058244 X

A: COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL DE PROMOCIONES S/A PRONTA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-05-1988 Radicación: 74205

Doc: ESCRITURA 1187 del 02-05-1988 NOTARIA 36 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BONIM LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-11-1988 Radicación: 148593

Doc: ESCRITURA 5526 del 29-10-1988 NOTARIA 31 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION : 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

16

22

1880

1880

1880

1880

1880

1880

1880

1880

1880

1880

1880

1880

1880



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190222185318439904

Nro Matrícula: 50C-1163993

Página 2

Impreso el 22 de Febrero de 2019 a las 02:39:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL DE PROMOCIONES S.A. "PRONTA"

A: BONIM LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-04-1989 Radicación: 22975

Doc: ESCRITURA 1040 del 17-03-1989 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA DE LA ESCRITURA 4528 DEL 08-10-87 NOTARIA 18.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL DE PROMOCIONES S.A. "PRONTA"

: BONIM LTDA.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-01-1997 Radicación: 1997-88

Doc: ESCRITURA 3338 del 16-08-1996 NOTARIA 36 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,200,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD BONIM LIMITADA

NIT# 60053244

A: NI/O FLOREZ ALCIRA

CC# 20876552 X

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA

CC# 51637061 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-09-2002 Radicación: 2002-78340

Doc: OFICIO 2378 del 18-09-2002 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ GARCIA JAIRO

A: NI/O FLOREZ ALCIRA

CC# 20876552 X

: VELOZA ROJAS AURA ROSA

CC# 51637061 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-64171

Doc: OFICIO 43714 del 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-03-2017 Radicación: 2017-22303

Doc: OFICIO 0535 del 22-02-2017 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190222185318439904

Nro Matrícula: 50C-1163993

Página 3

Impreso el 22 de Febrero de 2019 a las 02:39:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ GARCIA JAIRO

A: NI/O FLOREZ ALCIRA

CC# 20876552

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA

CC# 51637061

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-07-2017 Radicación: 2017-56981

Doc: OFICIO 131 del 11-06-2017 JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF #
110014003048201600633

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 P.H.

NIT# 800067119

A: NI/O FLOREZ ALCIRA

CC# 20876552 X

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA

CC# 51637061 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-11-2018 Radicación: 2018-93762

Doc: OFICIO 5661132321 del 26-11-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA 26690/11 AC 180/2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990316

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

ALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha:

LO INCLUIDO VALE M.M./VP.

1975

The following information was obtained from the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, for the year 1975.

The total number of acres of land owned by the United States is approximately 1.3 billion acres. This includes all public lands, including those owned by the Federal Government, the States, and the local governments.

The total number of acres of land owned by the private sector is approximately 1.3 billion acres. This includes all private lands, including those owned by individuals, corporations, and other entities.

The total number of acres of land owned by the Federal Government is approximately 1.3 billion acres. This includes all Federal lands, including those owned by the Department of the Interior, the Department of Defense, and other Federal agencies.

The total number of acres of land owned by the States is approximately 1.3 billion acres. This includes all State lands, including those owned by the State of California, the State of Texas, and other States.

The total number of acres of land owned by the local governments is approximately 1.3 billion acres. This includes all local government lands, including those owned by cities, counties, and other local entities.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190222185318439904

Nro Matricula: 50C-1163993

Pagina 4

Impreso el 22 de Febrero de 2019 a las 02:39:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-129111

FECHA: 22-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

BOGOTA, D.C.
El 22 de febrero de 2019



60

DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161103 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO MULTIGRAFICAS LTDA - POR EL DE: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 05 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00288195 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: SANTA MARTA (MAGDALENA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 06 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00288199 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: BARRANQUILLA (ATLANTICO).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 07 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00288200 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: CARTAGENA (BOLÍVAR).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 08 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 00290483 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: IBAGUÉ (TOLIMA).

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DE NOTARIA 70 DE BOGOTA D.C. DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161103 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO MULTIGRAFICAS LTDA - POR EL DE: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA. CON SIGLA GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJE S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DE LA NOTARIA 70 DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161103 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON SIGLA GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJE S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:	DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
	1697	2014/12/09	NOTARIA 70	2016/11/28	02161085
	1697	2014/12/09	NOTARIA 70	2016/11/28	02161103
	09	2019/02/02	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2019/02/05	02420712

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2034

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1811 (ACTIVIDADES DE IMPRESION)

21



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19077662ACBAF

5 DE FEBRERO DE 2019 HORA 10:12:21

AA19077662 PAGINA: 2 de 3
* * * * *

OTRAS ACTIVIDADES:

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$42,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 42,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$42,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 42,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$42,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 42,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE CONSTITUIDO CONFORME A ESTOS ESTATUTOS, SERA EL ORGANO DE GOBIERNO, DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02268505 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
GERENTE
RUIZ ZAMBRANO ZAIRA

IDENTIFICACION

C.C. 000001101689472

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y CON SUJECION A AS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA; B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, Y ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA

62

TALES EFECTOS PUEDA HACERLE EL UNICO ACCIONISTA; E) CITAR AL UNICO ACCIONISTA A REUNION CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLO ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION; D) PRESENTAR AL UNICO ACCIONISTA, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION; E) LAS DEMAS QUE LE CONFIERE ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EL GERENTE TIENE LAS FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL UNICO ACCIONISTA, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA SIN LIMITE DE CUANTIA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES HASTA EL LIMITE FIJADO EN ESTE ARTICULO. PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DELEGARLES FACULTADES Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. EL GERENTE NO PODRA OTORGAR O ACEPTAR TITULOS VALORES EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRA PRESTACION CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR EL UNICO ACCIONISTA, Y A CONDICION DE QUE LA COMPAÑIA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 2 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE FEBRERO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19077662ACBAF

5 DE FEBRERO DE 2019

HORA 10:12:21

AA19077662

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Peña A.

6A

Señores

JUZGADO CIVILES MUNICIPALES, CIRCUITO, LABORALES ADMINISTRATIVOS,
FAMILIA, TRIBUNAL, EJECUCIÓN, DESCONGESTIÓN, PEQUEÑAS CAUSAS DE
BOGOTÁ Y EL PAÍS.

DESPACHO COMISORIO No. 016
PROCESO No. 2016-633 Juzgado 48 CM

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, acudiendo en mi calidad de representante legal de la empresa **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S.**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Nit. **900.038.604-8**, manifiesto a usted que AUTORIZO al Señor (a) ALA ALEXANDRA TORRES G., quien se identifica con C.C. No 65.555.516, para que participe en la diligencia de secuestro por usted programada, dentro del proceso de la referencia en representación dentro de la sociedad secuestre designada.

El apoderado cuenta con amplias facultades para realizar declaraciones pertinentes al cargo y la labor encomendada y en general las facultades consagradas en el artículo 73 y siguientes del C.G. del P, incluso para recibir honorarios y firmar las respectivas constancias.

Atentamente



ZAIRA RUIZ ZAMBRANO
C.C 1.101.689.472 de Socorro
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS
EN BODEGAJES S.A.S

Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales en Juzgados Civiles,
Laborales y de Familia
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
El documento fue presentado por el/la representante de la sociedad

Quien se identificó con C.C. No. 1.101.689.472

T.P. No. 29-02-2019 Bogotá D.C.

Responsable Centro de Servicios: [Firma]

Yvette Vivian Arenas Bolívar

Consecutivo Archivo No 00050



CRA 54 N 70-39



6314431 - 3174301257



grupomultigraficas@gmail.com

25

Señores

JUFGADO CIVILS MUNICIPALES, CIRCUITO, LABORALES ADMINISTRATIVOS,
FAMILIA, TRIBUNAL, ELECCION, DESCONGESTION, PEQUEÑAS CAUSAS DE
BOGOTA Y EL PAIS

PROCESO No. 100-038-804-8
DESPACHO COMISARIO No. 100-038-804-8

LAIRA RUIZ ZAMBRANO, actuando en mi calidad de representante legal de la
empresa GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASesorIAS DE BODEGALLES S.A.S.
sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.,
identificada con NIT. 900.038.804-8, manifiesto a usted que AUTORIZO al Señor (a)
_____ quien se identifica con C.C. _____ para que participe en la diligencia de secuestro por usted
programada dentro del proceso de la referencia en representación dentro de la
sociedad secuestre designada.

El poderado cuenta con todas las facultades para realizar declaraciones pertinentes
al cargo y la labor encomendada y en general las facultades contempladas en el
artículo 73 y siguientes del C. del P., incluso para recibir notificaciones y firmar las
respectivas constancias.

Atentamente

LAIRA RUIZ ZAMBRANO
C.C. 1.101.689.472 de Socorro
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASesorIAS
EN BODEGALLES S.A.S.

Consecutivo Archivo No 00050

Centro de Servicios Administrativos
Laborales y de Familia
DILIGENCIA DE P.R. NITAC
El documento fue registrado en el sistema de
control de identidad con el NIT. 100-038-804-8
El No. 100-038-804-8
Comunicación Centro de Servicios Administrativos
Laborales y de Familia



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
CÓDIGO 110014189028 (ACUERDO PSAA15-10402/ PCSJ17-10832)
CARRERA 10 No. 14-33, Edificio Hernando Morales Molina, Piso 3 de Bogotá D.C.

DESP. COMISORIO No.	106
Clase Diligencia:	Entrega () ; Sec. Inm. (X); Emb/Sec Muebles y enseres () Sec. Vehículo () ; Sec. Establec. Comercio ()
JUZGADO ORIGEN:	JUZGADO 48 CLUEI MUNICIPAL - BOGOTÁ
Radicado No.	2016-00633
Clase Proceso	Ejecutivo (X); Declarativo (); Sucesión ()
Demandante	EDIF. CENTRO CERO 1. GONIA CENTRO 18 PH
Demandado	ALICIA NINO FLORES Y OTROS
Lugar de la diligencia (Dirección)	CL. 18 # 10-33 LOCAL 315. BOGOTÁ
Fecha y hora programada para la práctica de la diligencia	25 FEB 2019

COMPARECIENTES:

La parte interesada () y/o demandante () señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____; quien atiende la diligencia (), señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____.

El apoderado de la parte interesada, doctor(a) MARINA DEL CORMEN TROYA Z., identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.523.724 de BOGOTÁ T.P. 27993 C.S. de 12 J.

El apoderado sustituto () de la parte interesada doctor(a) _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ T.P. _____.
Quien allega poder de sustitución legalmente conferida, el cual se ordena agregar en un folio.

El secuestre designado por el comitente (X) por el comisionado (), en condición de persona natural (), señor(a) _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ ó la persona jurídica (X) GRUPO MULTIS. / DSES. DE BOG. S.A. a través de su autorizado(a), señor (a) ANA ALEJANDRA TORRES GORDON identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 65.555.546 de GUADUPE, quien allega autorización respectiva, la cual se ordena agregar en 6 folio(s). Gastos (X) / honorarios () \$ 25.000.00, m/cte. Se requirió acompañamiento policivo SI () NO (X) NO ES POSIBLE PROTEGER LO DESECUESTRO.
NO SE ENCONTRÓ NINGÚN BIEN EN EL INMUEBLE. MANTENIENDO LO PODERADO QUE ES EL INMUEBLE DE PODERAR SE ENCUENTRA DESDE PUERTO. SE SUSPENDE POR EL 5/3/2019.
La diligencia se grabó en medio magnético (numeral 4º, art. 107 C.G.P). No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma, por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada el acta que la contiene, La Juez,

CIELO M. OBREGÓN SALAZAR

El (ta) apoderado(a) de la parte demandante,

Quien atiende la diligencia

ANA ALEJANDRA TORRES GORDON
El secuestre, rep. legal () y/o el autorizado ()

El Secretario

DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES

2 FEB 2019

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]

D.C. 106
Ju2 48 cm
2016-00633

DVD-R
120Min/4.7GB

Contents:

EFECNVA

Feb. 25/2019

1X-16X

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
(Código no. 110014189028) Carrera 10 No 14 - 33 PISO 3°

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2019

Oficio No. 19-0073

Señor (es):

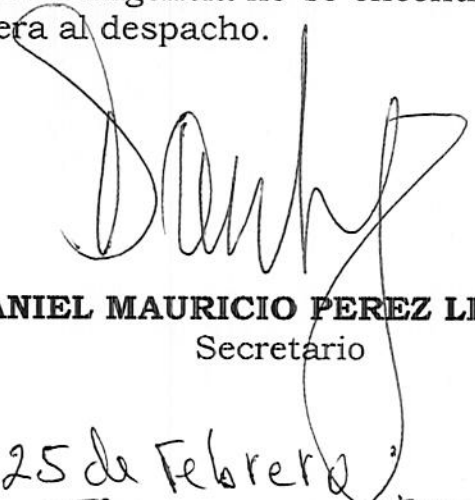
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

REF: **DESPACHO COMISORIO** No. **0106** emitido por el JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., dentro del proceso **EJECUTIVO** No. 48 **2016-00633** 00 de **EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18** contra **ALCIRA NIÑO FLOREZ y AURA ROSA VELOZA FLOREZ**, para la diligencia de **ENTREGA**.

Me permito comunicar que mediante diligencia celebrada el 25 de febrero de 2019, se ordenó oficiarle a fin de solicitar el apoyo y acompañamiento de la fuerza pública para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la **CALLE 18 No. 10 - 33 Local 315 del Edificio Centro Comercial Galaxcentro 18** de Bogotá D.C., el día **5 de MARZO de 2019**, A PARTIR de las **08:00 a.m.** en adelante.

Lo anterior para salvaguardar la integridad del despacho, la parte interesada y demás autoridades que acompañen la diligencia, en razón a que en el lugar de la diligencia no se encontraba una persona mayor de edad que atendiera al despacho.

Cordialmente,


DANIEL MAURICIO PEREZ LINARES
Secretario

Recibido 25 de Febrero


Calle 18 No 10 - 33

TP-27.997 P.S.J.

IN THE DISTRICT COURT OF THE UNITED STATES FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA

IN RE: THE ESTATE OF JAMES EARL RAY, DECEASED

Case No. 1:68-1000

Filed: 1/22/69

FOR THE PLAINTIFFS

THE PLAINTIFFS, JAMES EARL RAY, DECEASED, BY AND THROUGH HIS ESTATE, PLAINTIFFS, V. THE DEFENDANTS, JAMES EARL RAY, DECEASED, BY AND THROUGH HIS ESTATE, DEFENDANTS.

WHEREAS, the Plaintiff, JAMES EARL RAY, DECEASED, has died, and his estate is being administered by the Defendant, JAMES EARL RAY, DECEASED, BY AND THROUGH HIS ESTATE;

AND WHEREAS, the Plaintiff, JAMES EARL RAY, DECEASED, has died, and his estate is being administered by the Defendant, JAMES EARL RAY, DECEASED, BY AND THROUGH HIS ESTATE;

[Handwritten signature]

DAVID L. RAY, Plaintiff

1/22/69

[Handwritten signature]

1/22/69



JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
CODIGO 110014189028 (ACUERDO PSAA-10402/ PCJ17-10832)
Carrera 10ª No. 14-33 Piso 3º, Edificio Hernando Morales Molina de Bogotá D.C.

DESP. COMISORIO No.	106
Diligencia Comisionada	Secuestro de Inmueble
JUZGADO ORIGEN	Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado No.	2016-00633
Demandante y/o causante.	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18
Demandado.	ALCIRA NIÑO FLOREZ y AURA ROSA VELOZA FLOREZ
Lugar de la diligencia	CL 18 10 33 LC 315 de BOGOTÁ D.C.

AVISO DILIGENCIA JUDICIAL.

Se informa a los ocupantes del inmueble ubicado en la **CL 18 10 33 LC 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 de Bogotá D.C.**, que mediante diligencia de 25 de febrero de 2019, se señaló el **5 de MARZO de 2019, a partir de las 8:00 am en adelante**, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO DE INMUEBLE comisionada; se advierte a los ocupantes del inmueble que en la fecha antes mencionada (y durante el transcurso del día) deberá encontrarse una persona mayor de edad que atienda la diligencia. En caso contrario, se procederá de ser necesario, de conformidad con el artículo 112 del Código General del Proceso, esto es al allanamiento del inmueble a efectos de dar cumplimiento a la comisión conferida. Entréguese el presente aviso en la dirección del inmueble objeto de la diligencia ubicado en la **CL 18 10 33 LC 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 de Bogotá D.C.**, a través del (la) apoderado(a) de la parte actora o la parte interesada.

Cordialmente,

DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES

Secretario

Recibido y 25 de febrero 19.
Carunch 1ro Sa. 2.
TP-27-997-C.S.J.

68

**SEÑORA
JUEZ 28 DE PEQUEÑAS CUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
E.S.D**

**REF: 2016.633 DESP. Comisorio No 106 demandante centro comercial
GALAXCENTRO Contra Aurora Veloza y otra**

Obrando en calidad de apoderada der cesionario David Huertas Sarmiento, respetuosamente me permito anexar a este memorial oficio debidamente tramitado ante la policía metropolitana de Bogotá oficio-19-0073, también aviso dela diligencia a continuar el día 5 de Marzo de 2019 al as 8:00 Horas en el Inmueble citado en el proceso. *debidamente colocado*

Aviso que además fue metido debajo de la puerta de este, y copia del aviso entrega en la administración del centro comercial anexo2 fotocopias y 2 folios ya antes mencionados .

De la señora juez,


MARIAN DEL CARMEN TROYA ZARAMA
C.C 40.623.714DE Bogotá
T. P.N ° 27.997 C.S.J

	
República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
Juzgado Veintiocho de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá D. C.	
CORRESPONDENCIA	
Recibido Hoy :	1 MAR 2019
Hora :	
Quien Recibe :	<i>AF</i>
Folios :	

68

**SEÑORA
JUEZ 28 DE PEQUEÑAS CUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
E.S.D**

**REF: 2016.633 DESP. Comisorio No 106 demandante centro comercial
GALAXCENTRO Contra Aurora Veloza y otra**

Obrando en calidad de apoderada der cesionario David Huertas Sarmiento, respetuosamente me permito anexar a este memorial oficio debidamente tramitado ante la policía metropolitana de Bogotá oficio-19-0073, también aviso dela diligencia a continuar el día 5 de Marzo de 2019 al as 8:00 Horas en el Inmueble citado en el proceso. *debidamente colocado*

Aviso que además fue metido debajo de la puerta de este, y copia del aviso entrega en la administración del centro comercial anexo2 fotocopias y 2 folios ya antes mencionados .

De la señora juez,


**MARIAN DEL CARMEN TROYA ZARAMA
C.C 40.623.714DE Bogotá
T. P.N ° 27.997 C.S.J**

	
República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
Juzgado Veintiocho de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá D. C.	
CORRESPONDENCIA	
Recibido Hoy : _____	1 MAR 2019
Hora : _____	
Quien Recibe : _____	AF
Folios : _____	



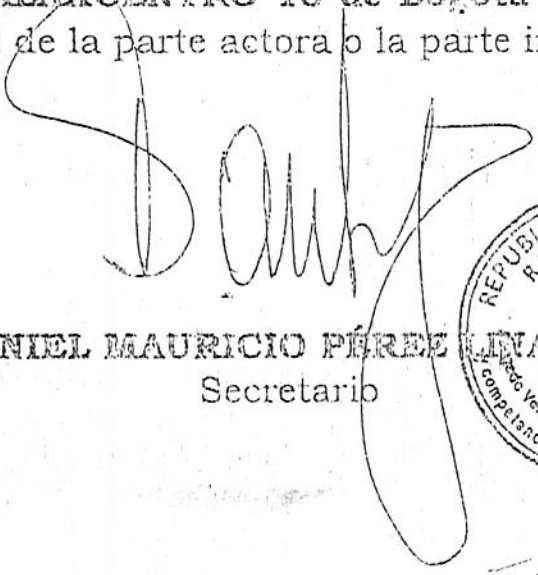
JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
CODIGO 110014189028 (ACUERDO PSAA-10402/ PCJ17-10832)
Carrera 10ª No. 14-33 Piso 3º, Edificio Hernando Morales Molina de Bogotá D.C.

DESP. COMISORIO No.	106
Diligencia Comisionada	Secuestro de Inmueble
JUZGADO ORIGEN	Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado No.	2016-00633
Demandante y/o causante.	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18
Demandado.	ALCIRA NIÑO FLOREZ y AURA ROSA VELOZA FLOREZ
Lugar de la diligencia	CL 18 10 33 LC 315 de BOGOTÁ D.C.

AVISO DILIGENCIA JUDICIAL

Se informa a los ocupantes del inmueble ubicado en la **CL 18 10 33 LC 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 de Bogotá D.C.**, que mediante diligencia de 25 de febrero de 2019, se señaló el **5 de MARZO de 2019**, a partir de las **8:00 am en adelante**, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DE INMUEBLE** comisionada; se advierte a los ocupantes del inmueble que en la fecha antes mencionada (y durante el transcurso del día) deberá encontrarse una persona mayor de edad que atienda la diligencia. En caso contrario, se procederá de ser necesario, de conformidad con el artículo 112 del Código General del Proceso, esto es al allanamiento del inmueble a efectos de dar cumplimiento a la comisión conferida. Entréguese el presente aviso en la dirección del inmueble objeto de la diligencia ubicado en la **CL 18 10 33 LC 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 de Bogotá D.C.**, a través del (la) apoderado(a) de la parte actora o la parte interesada.

Cordialmente,

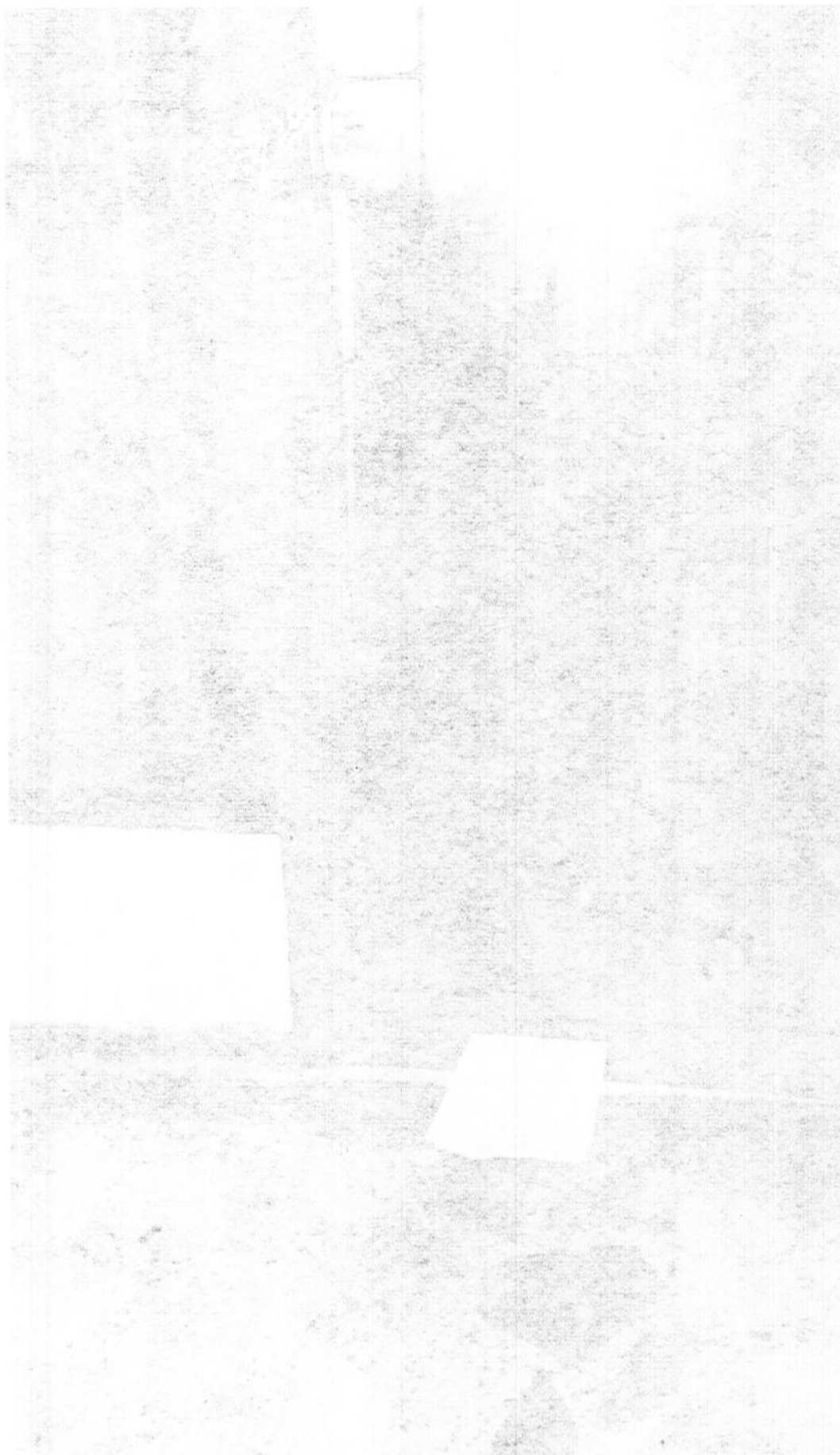

DANIEL MAURICIO PÉREZ
Secretario



EL CENTRO COMERCIAL DE LA FAMILIA
Galaxcentro 18
Alcira Niño Florez
Aura Rosa Veloz Florez



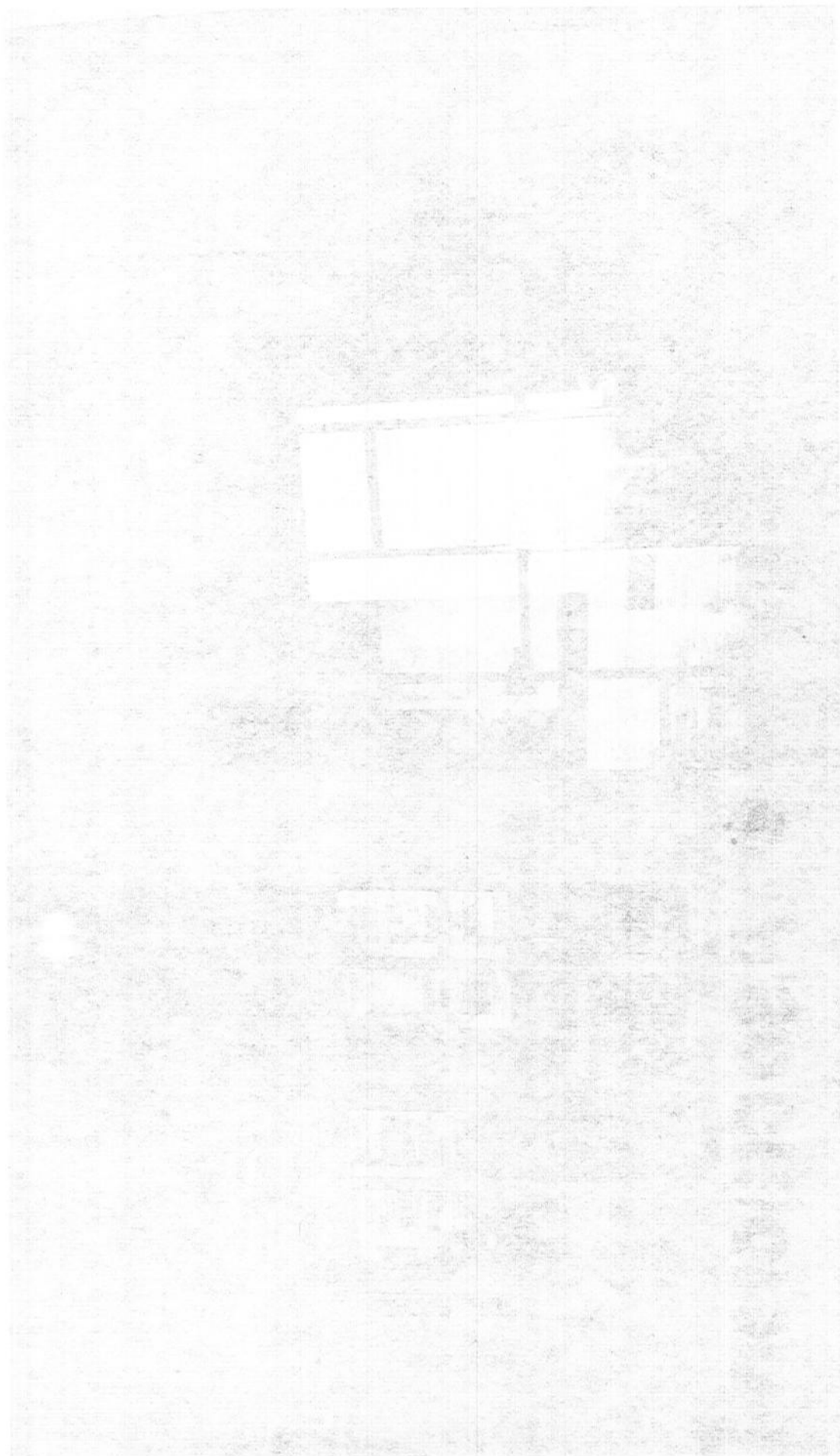
21



72



34





República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
CÓDIGO 110014189028 (ACUERDO PSAA15-10402/ PCSJ17-10832)
CARRERA 10 No. 14-33, Edificio Hernando Morales Molina, Piso 3 de Bogotá D.C.

DESP. COMISORIO No.	106.
Clase Diligencia:	Entrega () ; Sec. Inm. (X); Emb/Sec Muebles y enseres () Sec. Vehículo () ; Sec. Establec. Comercio ()
JUZGADO ORIGEN:	JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ
Radicado No.	2016-00633
Clase Proceso	Ejecutivo (X); Declarativo (); Sucesión ()
Demandante	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GANIX CENTRO 18
Demandado	ALICIA NINO FLOREZ Y OTROS
Lugar de la diligencia (Dirección)	CL 18 N° 10-33 Local 1315 - Bogotá
Fecha y hora programada para la práctica de la diligencia	- 5 MAR 2019

COMPARECIENTES:

La parte interesada () y/o demandante () señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____; quien atiende la diligencia (), señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____.

El apoderado de la parte interesada, doctor(a) MARINA DEL C TROYA Z., identificado con la cédula de ciudadanía No. 41-623-714 de BOGOTÁ. T.P. 27999 C.I. 417 J.

El apoderado sustituto () de la parte interesada doctor(a) _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ T.P. _____. Quien allega poder de sustitución legalmente conferida, el cual se ordena agregar en un folio.

El secuestre designado por el comitente (X) o por el comisionado (), en condición de persona natural (), señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ ó la persona jurídica (X) GRUPO MUTIS Y ASES. DE BOD. S.O. a través de su autorizado(a), señor (a) ANA ALEJANDRA TORRES GARZON identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 65.555.546 de GUAMO, quien allega autorización respectiva, la cual se ordena agregar en _____ folio(s). Gastos () / honorarios () \$ 25.000.-, m/cte. Se requirió acompañamiento policivo SI (X) NO (). NO ES POSIBLE PRACTICAR LA DILIGENCIA. NO SE APORTÓ AUTO MEDIANTE EL CUDI SE DECRETÓ EL SEQUESTRO. SE CONCEDE TÉRMINO (3) DÍAS, PREVIO A SENDIR NUEVO FECHID
La diligencia se grabó en medió magnético (numeral 4º, art. 107 C.G.P). No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma, por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada el acta que la contiene, La Juez,

CIELO M. OBREGON SALAZAR

El (la) apoderado(a) de la parte demandante,

Quien atiende la diligencia

ANA ALEJANDRA TORRES GARZON
El secuestre, rep legal () y/o el autorizado ()

El Secretario

DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES

Petruil. EDWARD COMACHO
ESTACION E-3 CDE COISEGURO.
PISO 188485.

Petruil. JELSON QUINTERO
ESTACION E-3 CDE COISEGURO
PISO 188485.

2 2 MAY 2010

[Signature]
[Illegible text]

[Signature]
[Illegible text]

2A
M

RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Doce (12) de Septiembre de Dos mil Diecisiete

REF: 110014003048-2016-00633-00.

La anterior comunicación proveniente de la Oficina de Registro donde se verifica la inscripción de la medida cautelar, agréguese a los autos para los fines pertinentes.

Conforme lo anterior, se señala la hora de las dos pm (2:00)
Del día quince (15) del mes de octubre del
presente año, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble
inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1163993 de propiedad
de las demandadas AURA ROSA VELOZA FLOREZ y ALCIRA NIÑO
FLOREZ.

Téngase en cuenta la designación del auxiliar de la justicia que da
cuenta el acta de nombramiento que hace parte integral de la presente
actuación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS CERON DIAZ

Juez

(2)

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No de esta misma fecha.

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

12 2 SEP. 2017

Imca



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 – 33 PISO 19 TELEFONO: 2824890

OFICIO No. 131a
Bogotá D.C., 11 de Junio del 2017

Señor

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.
Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003048201600633 de EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 P.H. NIT 800.067.711-9 contra AURA ROSA VELOZA FLOREZ C.C. 51.637.061 Y ALCIRA NIÑO FLOREZ C.C. 20.876.552

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha (08) de Junio del año en curso, se decretó el EMBARGO del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1163993 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, propiedad del demandado AURA ROSA VELOZA FLOREZ C.C. 51.637.061 Y ALCIRA NIÑO FLOREZ C.C. 20.876.552. Advirtiéndole al Registrador que así la demanda no sea la actual propietaria, deberá registrar la medida.

Téngase en cuenta que la cesión de derechos a favor DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS.

Sírvase inscribir la correspondiente medida y acuse recibo del oficio.

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
Secretaria

18695-1102

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the President's policy for the new year.

2. The second part of the document is a report from the Secretary of the Treasury, dated January 1, 1861. It contains a detailed account of the financial state of the country.

3. The third part of the document is a report from the Secretary of the Interior, dated January 1, 1861. It contains a detailed account of the state of the interior of the country.

4. The fourth part of the document is a report from the Secretary of the Navy, dated January 1, 1861. It contains a detailed account of the state of the Navy.

5. The fifth part of the document is a report from the Secretary of the War, dated January 1, 1861. It contains a detailed account of the state of the War.

6. The sixth part of the document is a report from the Secretary of the State, dated January 1, 1861. It contains a detailed account of the state of the State.

7. The seventh part of the document is a report from the Secretary of the Justice, dated January 1, 1861. It contains a detailed account of the state of the Justice.

8. The eighth part of the document is a report from the Secretary of the Education, dated January 1, 1861. It contains a detailed account of the state of the Education.

9. The ninth part of the document is a report from the Secretary of the Agriculture, dated January 1, 1861. It contains a detailed account of the state of the Agriculture.

10. The tenth part of the document is a report from the Secretary of the Commerce, dated January 1, 1861. It contains a detailed account of the state of the Commerce.

76

INFORME SECRETARIAL. 8 de marzo de 2019: En la fecha ingresan las presentes diligencias al despacho de la señora juez, a fin de reprogramar la práctica de la diligencia comisionada.

DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Despacho Comisorio No. 106

En atención al informe secretarial que precede, a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada, se DISPONE:

SEÑALAR el día **22 de MARZO de 2019**, a partir de las **8:00 a.m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado y la parte interesada por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,

La juez,


CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Bogotá, D.C.
POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>004</u> , hoy <u>11/03/2019</u> .
DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES Secretario

THE SECRETARY OF THE ARMY

WASHINGTON, D. C.

THE SECRETARY OF THE ARMY

WASHINGTON, D. C.

THE SECRETARY OF THE ARMY

WASHINGTON, D. C.

WASHINGTON, D. C.

WASHINGTON, D. C.

WASHINGTON, D. C.

WASHINGTON, D. C.

WASHINGTON, D. C.

WASHINGTON, D. C.

WASHINGTON, D. C.

WASHINGTON, D. C.

WASHINGTON, D. C.

WASHINGTON, D. C.

76

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
(Código no. 110014189028) Carrera 10 No 14 - 33 PISO 3°

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2019

Oficio No. 19-0086

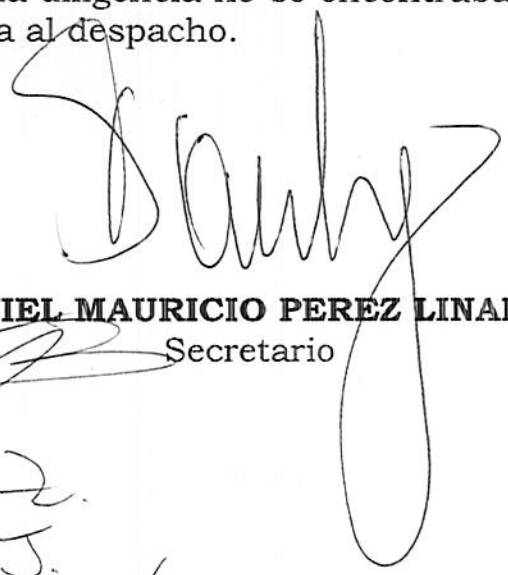
Señor (es):
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

REF: **DESPACHO COMISORIO** No. **0106** emitido por el JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., dentro del proceso **EJECUTIVO** No. 48 **2016-00633** 00 de **EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18** contra **ALCIRA NIÑO FLOREZ y AURA ROSA VELOZA FLOREZ**, para la diligencia de **ENTREGA**.

Me permito comunicar que mediante auto de 8 de marzo de 2019, se ordenó oficiarle a fin de solicitar el apoyo y acompañamiento de la fuerza pública para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la **CALLE 18 No. 10 - 33 Local 315 del Edificio Centro Comercial Galaxcentro 18** de Bogotá D.C., el día **22 de MARZO de 2019**, A PARTIR de las **08:00 a.m.** en **adelante**.

Lo anterior para salvaguardar la integridad del despacho, la parte interesada y demás autoridades que acompañen la diligencia, en razón a que en el lugar de la diligencia no se encontraba una persona mayor de edad que atendiera al despacho.

Cordialmente,


DANIEL MAURICIO PEREZ LINARES
Secretario


Carmen Troya
TP-27.997CSJ.
Se retiró hoy 11-Marzo/19.

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

TO: DIRECTOR, AGRICULTURAL RESEARCH SERVICE
FROM: [illegible]
SUBJECT: [illegible]

1. [illegible]

2. [illegible]

3. [illegible]

4. [illegible]

5. [illegible]

6. [illegible]

7. [illegible]

8. [illegible]



JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
CODIGO 110014189028 (ACUERDO PSAA-10402/ PCJ17-10832)
Carrera 10ª No. 14-33 Piso 3º, Edificio Hernando Morales Molina de Bogotá D.C.

DESP. COMISORIO No.	106
Diligencia Comisionada	Secuestro de Inmueble
JUZGADO ORIGEN	Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado No.	2016-00633
Demandante y/o causante.	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18
Demandado.	ALCIRA NIÑO FLOREZ y AURA ROSA VELOZA FLOREZ
Lugar de la diligencia	CL 18 10 33 LC 315 de BOGOTÁ D.C.

AVISO DILIGENCIA JUDICIAL.

Se informa a los ocupantes del inmueble ubicado en la **CL 18 10 33 LC 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 de Bogotá D.C.**, que mediante auto de 8 de marzo de 2019, se señaló el **22 de MARZO de 2019, a partir de las 8:00 am en adelante**, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO DE INMUEBLE comisionada; se advierte a los ocupantes del inmueble que en la fecha antes mencionada (y durante el transcurso del día) deberá encontrarse una persona mayor de edad que atienda la diligencia. En caso contrario, se procederá de ser necesario, de conformidad con el artículo 112 del Código General del Proceso, esto es al allanamiento del inmueble a efectos de dar cumplimiento a la comisión conferida. Entréguese el presente aviso en la dirección del inmueble objeto de la diligencia ubicado en la **CL 18 10 33 LC 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 de Bogotá D.C.**, a través del (la) apoderado(a) de la parte actora o la parte interesada.

Cordialmente,

DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES

Secretario

Se retiró el 11 de marzo 19
Carmen Trovante
TP-27-997-ES-J.

Señor
**JUEZ 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
BOGOTA, D.C.**

	
República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
Juzgado Veintiocho de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá D. C.	
CORRESPONDENCIA	
Recibido Hoy:	20 MAR 2019
Hora:	
Quien Recibe:	5x
Folios:	

**RADICADO DESPACHO COMISORIO No. 106
SECUESTRO DE INMUEBLE
JUZGADO DE ORIGEN: 48 CIVIL MUNICIPAL
RADICADO No. 2016-00633
CONTRA: ALCIRA NIÑO FLOREZ Y AURA ROSA VELOZA FLOREZ**

MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA, abogada en ejercicio, identificada con la C.C.No.41.623.714 de Bogotá y T.P.No.27.997 del C.S. de la J., con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá,, obrando en calidad de apoderada del demandante **CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO** actuando en calidad de apoderada del demandante, pero éste a su vez cedió el local a **DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C.No. 1.026.293.493 expedida en la ciudad de Bogotá, en calidad de cesionario del crédito reconocido dentro del asunto de la referencia, me permito respetuosamente allegar a su Despacho fotocopia del AVISO DE DILIGENCIA JUDICIAL emanado de su Despacho a la administración con el recibido respectivo por ésta en un (1) folio, oficio No. 190086 dirigido a la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, RAD. 14 de Marzo del año 2019 en un (1) folio emanado por su Despacho para el acompañamiento de la diligencia del día 22 de marzo del año 2019 a partir de las 8: 00 a.m. en adelante, en un folio AVISO pegado en la puerta del inmueble a secuestrar en un folio, Aviso de la diligencia a realizar dejada debajo de la puerta del inmueble ya mencionado LOCAL 315.

TOTAL ANEXOS: 4 Folios.

Esta con el fin de demostrar el cumplimiento con lo emanado de su Despacho el día MARZO 7 del 2019.

Atentamente,


MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA
C.C.No. 41.623.714 de Bogotá
T.P.No. 27.997 del C.S. de la J.
Carrera 10 No. 17-67 Oficina 425 Bogotá, D.C.
CEL: 315 - 358 32 24

17 JUL 1961
17

UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C.

TO: DIRECTOR, FBI
FROM: AMEMB, MEXICO CITY
SUBJECT: [Illegible]

[The following text is mirrored and largely illegible due to bleed-through from the reverse side of the page. It appears to be a detailed report or memorandum.]

FOOTNOTES:

[Illegible text]

AMEMB, MEXICO CITY
[Illegible text]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
(Código no. 110014189028) Carrera 10 No 14 - 33 PISO 3°

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2019

Oficio No. 19-0086

Señor (es):
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

REF: **DESPACHO COMISORIO** No. **0106** emitido por el JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., dentro del proceso **EJECUTIVO** No. 48 **2016-00633** 00 de **EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18** contra **ALCIRA NIÑO FLOREZ y AURA ROSA VELOZA FLOREZ**, para la diligencia de **ENTREGA**.

Me permito comunicar que mediante auto de 8 de marzo de 2019, se ordenó oficiarle a fin de solicitar el apoyo y acompañamiento de la fuerza pública para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la **CALLE 18 No. 10 - 33 Local 315 del Edificio Centro Comercial Galaxcentro 18** de Bogotá D.C., el día **22 de MARZO de 2019**, A PARTIR de las **08:00 a.m. en adelante**.

Lo anterior para salvaguardar la integridad del despacho, la parte interesada y demás autoridades que acompañen la diligencia, en razón a que en el lugar de la diligencia no se encontraba una persona mayor de edad que atendiera al despacho.

Cordialmente,


DANIEL MAURICIO PEREZ LINARES
Secretario



POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
OFICINA DE RADICACIÓN
CORRESPONDENCIA



14 MAR 2019



No. Radicac. 8-2019-028381
Hora Radicac. 11:47
Radicado por: SI Ramirez



JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
CODIGO 110014189028 (ACUERDO PSAA-10402/ PCJ17-10832)
Carrera 10ª No. 14-33 Piso 3º, Edificio Hernando Morales Molina de Bogotá D.C.

DESP. COMISORIO No.	106
Diligencia Comisionada	Secuestro de Inmueble
JUZGADO ORIGEN	Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado No.	2016-00633
Demandante y/o causante.	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18
Demandado.	ALCIRA NIÑO FLOREZ y AURA ROSA VELOZA FLOREZ
Lugar de la diligencia	CL 18 10 33 LC 315 de BOGOTÁ D.C.

AVISO DILIGENCIA JUDICIAL.

Se informa a los ocupantes del inmueble ubicado en la **CL 18 10 33 LC 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 de Bogotá D.C.**, que mediante auto de 8 de marzo de 2019, se señaló el **22 de MARZO de 2019**, a partir de las **8:00 am en adelante**, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO DE INMUEBLE comisionada; se advierte a los ocupantes del inmueble que en la fecha antes mencionada (y durante el transcurso del día) deberá encontrarse una persona mayor de edad que atienda la diligencia. En caso contrario, se procederá de ser necesario, de conformidad con el artículo 112 del Código General del Proceso, esto es al allanamiento del inmueble a efectos de dar cumplimiento a la comisión conferida. Entréguese el presente aviso en la dirección del inmueble objeto de la diligencia ubicado en la **CL 18 10 33 LC 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 de Bogotá D.C.**, a través del (la) apoderado(a) de la parte actora o la parte interesada.

Cordialmente,

DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES
Secretario



GALAXCENTRO 18PH
NIT 800 067 711 - 9
Carrera 10ª No 17 - 67 - 95
Calle 18 No 10 - 33
Teléfonos 286 33 97 - 566 76 17
ADMINISTRACION

42

República de Colombia
Barranquilla, 04 de Marzo de 2019

JUZGADO VENTIDOCHO (20) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CODIGO 110014110028 (ACUERDO PSAB-10423 PC-17-10027)
Carrera 10-19, 14-33 Piso 2º, Edificio Humboldt, Barrio Centro de Bogotá

DESP. COMISORIO No.	106
Diligencia Comisionada	Secuestro de Inmueble
JUZGADO ORIGEN	Juzgado 48 Civil Municipal
Clase de Proceso	Recurso Singular
Radicado No.	2016-00633
Demandante y/o causante	EDIFICIO CENTRO GALAXCENTRO 18
Demandado	ALCIR NING FLOREZ y AL VELOZA FLOREZ
Lugar de la diligencia	CL 18 10 33 LC 315 de B

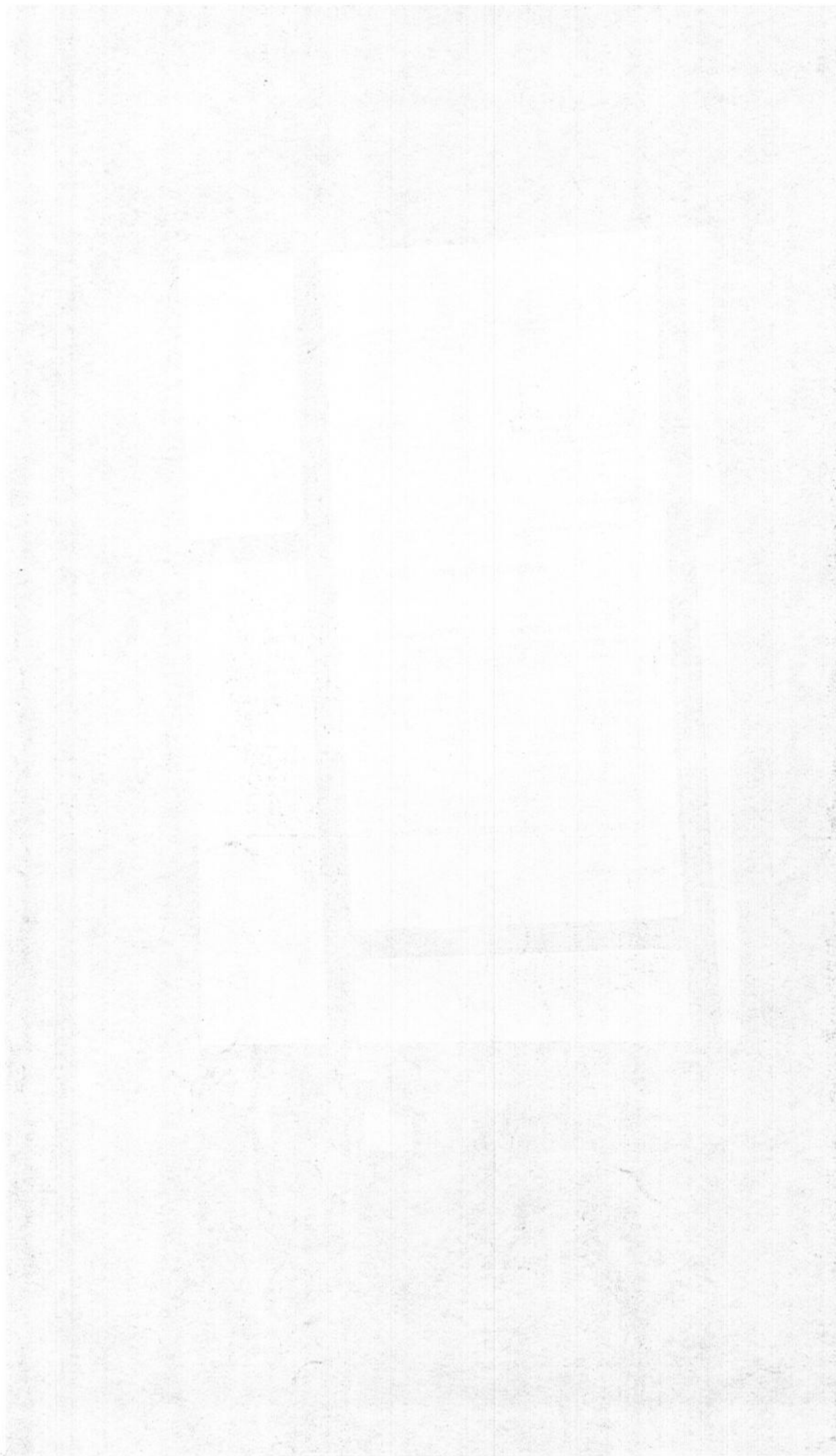
AVISO DILIGENCIA JUDICIAL

Se informa a los ocupantes del inmueble ubicado en CL 18 10 33 LC 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 de Bogotá D.C., que mediante auto de 8 de marzo de 2019, se señaló el **22 de MARZO de 2019, a partir de las 8:00 am** en adelante, para llevar a cabo la diligencia de SEQUESTRO DE INMUEBLE comisionada, se advierte a los ocupantes del inmueble que en la fecha antes mencionada (antes del transcurso del día) deberá encontrarse una persona mayor de edad que atienda la diligencia. En caso contrario, se procederá de ser necesario, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 100 de 1993 Código General del Proceso, esto es al allanamiento del inmueble a efectos de dar cumplimiento a la comisión conferida. Se entregará el presente aviso en la dirección del inmueble objeto de la diligencia ubicado en la CL 18 10 33 LC 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 de Bogotá D.C. a través del (la) apoderado(a) de la parte actora o la parte interesada.

Cordialmente,

Secretario

44





83

45



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
CÓDIGO 110014189028 (ACUERDO PSAA15-10402/ PCSJ17-10832)
CARRERA 10 No. 14-33, Edificio Hernando Morales Molina, Piso 3 de Bogotá D.C.

DESP. COMISORIO No.	106
Clase Diligencia:	Entrega () ; Sec. Inm. () ; Emb/Sec Muebles y enseres () Sec. Vehículo () ; Sec. Establec. Comercio ()
JUZGADO ORIGEN:	JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Radicado No.	2016-00633
Clase Proceso	Ejecutivo (X) ; Declarativo () ; Sucesión ()
Demandante	CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18
Demandado	ALICIA NIÑO FLOREZ Y AURA R. VELOZA
Lugar de la diligencia (Dirección)	CALLE 18 # 10-33 LOCAL 315
Fecha y hora programada para la práctica de la diligencia	22 MAR 2019

COMPARECIENTES:

La parte interesada () y/o demandante () señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____; quien atiende la diligencia (), señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____.

El apoderado de la parte interesada, doctor(a) MADINA DEL C. TROYA Z., identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.623.714 de BOGOTÁ, T.P. 27997 C.C. de 107.

El apoderado sustituto () de la parte interesada doctor(a) _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ T.P. _____.
Quien allega poder de sustitución legalmente conferida, el cual se ordena agregar en un folio.

El secuestre designado por el comitente (X) o por el comisionado (), en condición de persona natural (), señor(a) _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ ó la persona jurídica (X) GRUPO MULTIG. Y ASES. BOGOTÁ a través de su autorizado(a), señor (a) AND ALEJANDRA TORRES GONZALEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 65.555.514 de GUADUPE, quien allega autorización respectiva, la cual se ordena agregar en _____ folio(s). Gastos (X) / honorarios () \$ 25.000.-, m/cte. Se requirió acompañamiento policivo SI (X) NO (). DILIGENCIA EFECTIVA. INMUEBLE LEGÍTIMAMENTE SEQUESTRODO (LOCAL 315). SE ORDENÓ ALOJAMIENTO. (CONT. 112 C.G.P.) A FIN DE AUXILIAR LA COMISIÓN CONFERIDA
La diligencia se grabó en medio magnético (numeral 4º, art. 107 C.G.P.). No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma, por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada el acta que la contiene,
La Juez,

CIELO M. OBREGON SALAZAR

X _____
El (la) apoderado(a) de la parte demandante,

Quien atiende la diligencia

X Alejandro Torres G.
El secuestre, rep. legal () y/o el autorizado (X)

El Secretario,

DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES

POTENCIADO!

Patrullero JON CARLOS MONTAÑO T.
PIDCO 066759. COT. COISEGURO

Patrullero CARLOS TORRES G.
PIDCO 17266. COT. COISEGURO

El CENOTERO,

JORGE E. MARTINEZ P.
C.C. 79.351.630. de Bt

5

INFORME SECRETARIAL. 22 de marzo de 2019: En la fecha ingresan las presentes diligencias al despacho de la señora juez, informando que el objeto de la comisión conferida se encuentra cumplido. Sirvase proveer.

DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Despacho Comisorio No. 106

Teniendo en cuenta que la comisión conferida, SE ENCUENTRA CUMPLIDA (*con resultado efectivo*), se **DISPONE SU DEVOLUCIÓN** al Juzgado de origen, a través del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

CÚMPLASE

La juez,


CIELO MAR OBREGON SALAZAR

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE CENSUS
WASHINGTON, D. C. 20540
JAN 10 1960

OFFICE OF THE DIRECTOR

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
WASHINGTON, D. C. 20540

TO: DIRECTOR, BUREAU OF THE CENSUS
FROM: [illegible]

Subject: [illegible]

Reference is made to your letter of [illegible] dated [illegible] and to the [illegible] of the [illegible] dated [illegible].

Very truly yours,

[illegible]

[Handwritten signature]

CHIEF OF BUREAU OF THE CENSUS





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL
PROCESO REMITIDOS A LA OFICINA DE EJECUCION
JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Remite Oficina de Ejecución

ACUERDO No. PCSJA17-10678

FECHA INICIAL 2017/02/01

FECHA FINAL 2018/10/19 08:40:34

CODIGO JUZGADO:

11001-40-03-048

CONSECUTIVO	JUZGADO DE ORIGEN	AÑO DE RADICADO	NUMERO DE PROCESO	CLASE	NO. JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	FOLIO	DESCRIPCION ACTUACION	JECMSB	FECHA
1	009	2014	11001400304820150015400	Ejecutivo Singular	048	ANA ROCIO ZAMBRANO DIAZ	CENTRAL DE NEGOCIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	1	33	Remite Oficina de Ejecución	18	18/10/2018 12:00:00 a. m.
2	003	2015	11001400304820150015100	Ejecutivo Singular	048	CAMARA DE COMPENSACION DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	SEATRIZ EUGENIA SALAZAR CARRIVAL	2	62-44	Remite Oficina de Ejecución	6	17/10/2018 12:00:00 a. m.
3	018	2008	110014003048200800171700	Ejecutivo Singular	048	JOSE HELADIO BOLAVER RIVERA	FLORA MAGDALENA S.A.	2	224-20	Remite Oficina de Ejecución	4	18/10/2018 12:00:00 a. m.
4	018	2013	11001400304820130072800	Ejecutivo con Título Hipotecario	048	JAIRO EDUARDO DIAZ MOLANO	JOSE VICENTE SANCHEZ ORTEGA	1	273	Remite Oficina de Ejecución	6	17/10/2018 12:00:00 a. m.
5	018	2014	11001400304820140041800	Ejecutivo Singular	048	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	NOVARTELCO LTDA	2	174-32	Remite Oficina de Ejecución	6	18/10/2018 12:00:00 a. m.
6	018	2014	11001400304820140046100	Ejecutivo Singular	048	BANCO DE BOGOTA	LUIS DAVID GUARIN VIVAS	2	39-4	Remite Oficina de Ejecución	4	18/10/2018 12:00:00 a. m.
7	018	2015	11001400304820150011800	Ejecutivo con Título Prendario	048	G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO	MONICA HERNANDEZ BOLDAN	1	73	Remite Oficina de Ejecución	7	17/10/2018 12:00:00 a. m.
8	018	2015	11001400304820150018500	Ejecutivo Singular	048	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	LAURENCE ARIOLF RODRIGUEZ ARIAS	1	149-62	Remite Oficina de Ejecución	17	17/10/2018 12:00:00 a. m.
9	026	2011	11001400304820110050200	Ejecutivo con Título Hipotecario	048	FINANCIERA DE OCCIDENTE S.A.	MARIA TERESA PEÑUELA DE GONZALEZ	4	273-7-14	Remite Oficina de Ejecución	4	18/10/2018 12:00:00 a. m.
10	048	2011	11001400304820110148800	Ejecutivo con Título Hipotecario	048	BANCO DANVIVENDA S.A.	HILDEBRANDO BAUTISTA PACABUQUE	1	411	Remite Oficina de Ejecución	8	18/10/2018 12:00:00 a. m.
11	048	2013	11001400304820130092300	Ejecutivo con Título Hipotecario	048	BANCO CAJA SOCIAL	JORGE ENRIQUE BORDA BALLESTEROS	2	349-14	Remite Oficina de Ejecución	8	18/10/2018 12:00:00 a. m.
12	048	2015	11001400304820150040000	Ejecutivo Singular	048	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SERVICIOS INTEGRALES COOMULBESER	MARCO TUHO HERNANDEZ SABOYA	2	48-14	Remite Oficina de Ejecución	14	18/10/2018 12:00:00 a. m.
13	048	2015	11001400304820150040500	Ejecutivo Singular	048	BANCO COLOMBIA S.A.	INTERNACIONAL DE INGENIERIA LTDA.	2	57-2	Remite Oficina de Ejecución	2	18/10/2018 12:00:00 a. m.
14	048	2015	11001400304820150045200	Ejecutivo Singular	048	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CO-SUBSIDIO	ADRIANA GARCES RUZ	2	26-2	Remite Oficina de Ejecución	6	17/10/2018 12:00:00 a. m.
15	048	2015	11001400304820150047400	Ejecutivo Singular	048	FLOR MARINA CHACON DE PLESTED	RICARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	2	38-47	Remite Oficina de Ejecución	8	17/10/2018 12:00:00 a. m.
16	048	2015	11001400304820150049100	Ejecutivo Singular	048	LUIS RAFAEL PEREZ SANCHEZ	NUBIA OLIVERA PORRAS RODRIGUEZ	2	32-11	Remite Oficina de Ejecución	10	17/10/2018 12:00:00 a. m.
17	048	2015	11001400304820150073700	Ejecutivo Singular	048	BANCO DANVIVENDA S.A.	MUNDO NATURISTA S.A.S.	2	193-45	Remite Oficina de Ejecución	4	18/10/2018 12:00:00 a. m.
18	048	2015	11001400304820150077200	Ejecutivo Singular	048	BANCO CORPORACION COLOMBIA S.A.	WILLIAM DE JESUS ARANGO ARANGO	2	61-22	Remite Oficina de Ejecución	1	18/10/2018 12:00:00 a. m.
19	048	2015	11001400304820150081200	Ejecutivo Singular	048	FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD FOMEDAS	HECTOR JOSE ALFONSO MONTEALEGRE	2	71-30	Remite Oficina de Ejecución	7	18/10/2018 12:00:00 a. m.
20	048	2015	11001400304820150085600	Ejecutivo Singular	048	IPM Y CIA LTDA	GIAN CARLO GROSSO CHACON	2	63-82	Remite Oficina de Ejecución	20	17/10/2018 12:00:00 a. m.
21	048	2015	11001400304820150091300	Ejecutivo Mixto	048	BANCO COLOMBIA S.A.	LUIS ALFONSO VILCHES BELTRAN	2	61-20	Remite Oficina de Ejecución	5	17/10/2018 12:00:00 a. m.
22	048	2015	11001400304820150116500	Ejecutivo Singular	048	BANCO COOPATRIA MULTIBANCA COOPATRIA S.A.	EDINSON JESUS MORA IBARRA	1	53	Remite Oficina de Ejecución	18	18/10/2018 12:00:00 a. m.

56

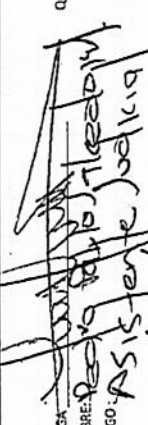
23	048	2015	1100140030482015012400	Ejecutivo Singular	048	BANCO POPULAR S.A.	JAVIER CASTAÑEDA CASAS	2	113-16	Remite Oficina de Ejecución	15	18/10/2018 12:00:00 a. m.
24	048	2015	1100140030482015012600	Ejecutivo Singular	048	PRIMACODE S.A.S.	PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S.A. PRODECOL S.A.	2	57-14	Remite Oficina de Ejecución	3	18/10/2018 12:00:00 a. m.
25	048	2015	1100140030482015014200	Ejecutivo Singular	048	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	GLADYS YOHANNA TORRES CARDENAS	2	82-54	Remite Oficina de Ejecución	16	17/10/2018 12:00:00 a. m.
26	048	2015	1100140030482015014200	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	048	BANCO DAVIVIENDA S.A.	OSCAR EDUARDO RAMOS	1	230	Remite Oficina de Ejecución	17	18/10/2018 12:00:00 a. m.
27	048	2015	1100140030482015014500	Ejecutivo Singular	048	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ	2	81-7	Remite Oficina de Ejecución	4	17/10/2018 12:00:00 a. m.
28	048	2015	1100140030482015014800	Ejecutivo Singular	048	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JESUS MAURICIO VELEZ ORTIZ	2	91-70	Remite Oficina de Ejecución	20	17/10/2018 12:00:00 a. m.
29	048	2015	1100140030482015015100	Ejecutivo Mixto	048	FINANZAUTO S.A.	ALFREDO PUJADO GUTIERREZ	3	241-16-63 (copias)	Remite Oficina de Ejecución	9	17/10/2018 12:00:00 a. m.
30	048	2016	11001400304820160001000	Ejecutivo Singular	048	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO NACIONAL - COOPENAL	JORGE ARTURO MONTES BENEDETTI	2	36-22	Remite Oficina de Ejecución	7	18/10/2018 12:00:00 a. m.
31	048	2016	1100140030482016006600	Ejecutivo Singular	048	COMPANIA COLOMBIANA DE QUIMICOS S.A. COLQUIMICOS S.A.	PHARMACEUTICAL HEALTH CARE SAS	2	66-57	Remite Oficina de Ejecución	10	18/10/2018 12:00:00 a. m.
32	048	2016	1100140030482016007700	Ejecutivo Singular	048	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE EDGAR GARCIA GONZALEZ	2	87-4	Remite Oficina de Ejecución	4	18/10/2018 12:00:00 a. m.
33	048	2016	1100140030482016009100	Ejecutivo Singular	048	CREDITOS & AVALOS SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA CREDIAVALES S.A.S	MARIA DEL TRANSITO GUZMAN MORENO	2	41-39	Remite Oficina de Ejecución	2	18/10/2018 12:00:00 a. m.
34	048	2016	1100140030482016011900	Ejecutivo Mixto	048	ELIAS AYALA - PARADA	ANNE CAMILA BUFRAGO WILCHES	3	67-26-13	Remite Oficina de Ejecución	9	17/10/2018 12:00:00 a. m.
35	048	2016	1100140030482016015700	Ejecutivo Singular	048	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	ADRIANA MILENA MARTINEZ PEÑA	2	75-63	Remite Oficina de Ejecución	11	18/10/2018 12:00:00 a. m.
36	048	2016	1100140030482016035700	Ejecutivo Singular	048	AGRUPACION DE VIVIENDA LAURELES DE NUEVA CASTILLA P.H.	GERMAN ESTEBAN ACOSTA VALLEJO	1	32	Remite Oficina de Ejecución	12	18/10/2018 12:00:00 a. m.
37	048	2016	1100140030482016035800	Ejecutivo Singular	048	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS Y FILIALES ACTIVACOOOP	UNA ROCIO PARRA GONZALEZ	2	26-38	Remite Oficina de Ejecución	13	18/10/2018 12:00:00 a. m.
38	048	2016	1100140030482016036400	Ejecutivo Singular	048	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	INDIA LUCERO CAICEDO BARRETO	2	41-16	Remite Oficina de Ejecución	16	18/10/2018 12:00:00 a. m.
39	048	2016	11001400304820160413000	Ejecutivo Singular	048	FRANCO OLMEDO CASTILLO	GONZALO BARRON JIMENEZ	2	91-39	Remite Oficina de Ejecución	8	18/10/2018 12:00:00 a. m.
40	048	2016	1100140030482016053400	Ejecutivo Singular	048	BBVA BANCO VENEZUELA	JORGE ELLERER AGUIRRE TANGARIFE	2	23-24	Remite Oficina de Ejecución	10	18/10/2018 12:00:00 a. m.
41	048	2016	11001400304820160535000	Ejecutivo Singular	048	ASOCIACION MUTUAL CORFENCO	FILIBERTO GANTAN PEREZ	2	34-43	Remite Oficina de Ejecución	6	18/10/2018 12:00:00 a. m.
42	048	2016	1100140030482016053900	Ejecutivo Singular	048	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SUR-4	MARTHA HELENA SANCHEZ BARRERO	2	70-33	Remite Oficina de Ejecución	3	18/10/2018 12:00:00 a. m.
43	048	2016	1100140030482016060700	Ejecutivo Mixto	048	BANCO FINANCIERA S.A.	ANGELA ROCIO FARIETA SANTOS	2	40-45	Remite Oficina de Ejecución	16	18/10/2018 12:00:00 a. m.
44	048	2016	1100140030482016060800	Ejecutivo Mixto	048	MARIA FERRUADA ALVAREZ PARRA	JOSE JOAQUIN CHAVARRA AVILA	2	85-31	Remite Oficina de Ejecución	15	18/10/2018 12:00:00 a. m.
45	048	2016	1100140030482016063200	Ejecutivo Singular	048	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPCEL	ANGELO JAVIER SEVILLA QUINONEZ	2	59-9	Remite Oficina de Ejecución	5	18/10/2018 12:00:00 a. m.
46	048	2016	1100140030482016063300	Ejecutivo Singular	048	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL HORIZONTAL	AURA ROSA VELOZ	2	65-34	Remite Oficina de Ejecución	9	18/10/2018 12:00:00 a. m.
47	048	2016	1100140030482016063400	Ejecutivo Singular	048	VICTOR MANUEL LANCHEROS GONZALEZ	PEDRO JOSE TAMAYO BUSTACARRA	2	21-42	Remite Oficina de Ejecución	16	17/10/2018 12:00:00 a. m.
48	048	2016	1100140030482016063700	Ejecutivo Singular	048	EDIFICIO ALTOS DE FUBENZA	SANDRA CONSTANZA JIMENEZ MARTINEZ	2	37-22	Remite Oficina de Ejecución	10	18/10/2018 12:00:00 a. m.
49	048	2016	1100140030482016063800	Ejecutivo Singular	048	BANCO FINANCIERA S.A.	RUDEHENDO ACOSTA ORTIZ	2	65-40	Remite Oficina de Ejecución	10	18/10/2018 12:00:00 a. m.
50	048	2016	1100140030482016063900	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	048	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	HECTOR HORACIO GUTIERREZ PERILLA	1	168	Remite Oficina de Ejecución	14	17/10/2018 12:00:00 a. m.
51	048	2016	1100140030482016064000	Ejecutivo Singular	048	MYRAM OSORIO BAUTISTA	CONSTRUCCIONES VIAS Y EQUIPOS LTDA	2	126-23	Remite Oficina de Ejecución	2	18/10/2018 12:00:00 a. m.

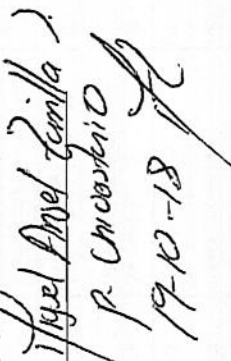
52	048	2016	11001400304820160109800	Ejecutivo Singular	048	BANCO PICHINCHA S.A.	ALEXANDRA MILENA ZAPATA GARCIA	2	61-13	Remite Oficina de Ejecución	6	18/10/2018 12:00:00 a. m.
53	048	2016	11001400304820160110500	Ejecutivo Singular	048	BANCO DE BOGOTA S.A.	NELSON AUGUSTO CAGLIA SANCHEZ	1	89	Remite Oficina de Ejecución	6	17/10/2018 12:00:00 a. m.
54	048	2016	11001400304820160110800	Ejecutivo Singular	048	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PROVERCOOP	WILLIAM TORRES RODRIGUEZ	2	39-37	Remite Oficina de Ejecución	5	17/10/2018 12:00:00 a. m.
55	048	2016	11001400304820160111200	Ejecutivo Singular	048	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - B.B.V.A COLOMBIA	CARLOS ALFONSO SILVA BENAVIDES	1	42	Remite Oficina de Ejecución	14	17/10/2018 12:00:00 a. m.
56	048	2016	11001400304820160111800	Ejecutivo Singular	048	LUIS ALBERTO ORTIZ GUTIERREZ	CARLOS ENRIQUE CORTES MORENO	2	31-20	Remite Oficina de Ejecución	19	17/10/2018 12:00:00 a. m.
57	048	2016	11001400304820160119800	Ejecutivo Singular	048	EXCELCREDIT S.A.S.	LUZ MARIELA SANABRIA ANGEL	2	55-32	Remite Oficina de Ejecución	7	18/10/2018 12:00:00 a. m.
58	048	2016	11001400304820160120600	Ejecutivo Singular	048	CITIBANK COLOMBIA S.A.	ANDRES ORLANDO MAYORGA RINCON	2	41-7	Remite Oficina de Ejecución	10	17/10/2018 12:00:00 a. m.
59	048	2016	11001400304820160120200	Ejecutivo Singular	048	BANCO COMPARTIR S.A.	CARLOS DIRO DIAZ MOSQUERA	2	29-11	Remite Oficina de Ejecución	19	17/10/2018 12:00:00 a. m.
60	048	2017	11001400304820170005500	Ejecutivo Singular	048	FINANZAUTO S.A.	MIGUEL ANTONIO ALVAREZ	2	90-42	Remite Oficina de Ejecución	1	18/10/2018 12:00:00 a. m.
61	048	2017	11001400304820170007300	Ejecutivo Singular	048	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL SUPERMANIZANA S SUPER LOTE 1 P.H.	GUILLERMO TAQUE MARQUEZ	2	55-3	Remite Oficina de Ejecución	18	18/10/2018 12:00:00 a. m.
62	048	2017	11001400304820170007800	Ejecutivo Singular	048	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO Y SERVICIOS A PENSIONADOS LIMITADA COOPCREDIPENSIONADOS	IVAN MAURICIO AGUDELO SORIANO	2	26-10	Remite Oficina de Ejecución	4	18/10/2018 12:00:00 a. m.
63	048	2017	11001400304820170023000	Ejecutivo Singular	048	EDIFICIO MOTOPARQUES PH	NOHORA STELLA RODRIGUEZ DE JARAMILLO		38-17	Remite Oficina de Ejecución	12	18/10/2018 12:00:00 a. m.
64	048	2017	11001400304820170023900	Ejecutivo Singular	048	JULIO CESAR FONSECA GARAVITO	LUZ MERY MENDOZA	2	23-25	Remite Oficina de Ejecución	11	18/10/2018 12:00:00 a. m.
65	048	2017	11001400304820170027200	Ejecutivo Singular	048	SISTEMACOBRO SAS	NELSON LEON SANCHEZ	1	57	Remite Oficina de Ejecución	5	18/10/2018 12:00:00 a. m.
66	048	2017	11001400304820170034700	Ejecutivo Singular	048	ORGANIZACION COMERCIAL PHOENIX S.A.S.	JOSE ERNEY PARDO GONZALEZ	2	28-28	Remite Oficina de Ejecución	20	18/10/2018 12:00:00 a. m.
67	048	2017	11001400304820170040200	Ejecutivo Singular	048	BANCOLOMBIA SA	DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y CARTULINAS AZ SAS	2	95-12	Remite Oficina de Ejecución	10	18/10/2018 12:00:00 a. m.
68	048	2017	11001400304820170041300	Ejecutivo Singular	048	BANCO COMERCIAL AVILLAS S.A.	JOSÉ RICARDO FRANCO LOZANO	2	75-11	Remite Oficina de Ejecución	16	18/10/2018 12:00:00 a. m.
69	048	2017	11001400304820170043200	Ejecutivo Singular	048	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NIHORA YANETH RODRIGUEZ ALONSO	2	41-15	Remite Oficina de Ejecución	2	17/10/2018 12:00:00 a. m.
70	048	2017	11001400304820170044000	Ejecutivo Singular	048	HENRIETTA SAS	IMPORTEX SAS	2	27-23	Remite Oficina de Ejecución	12	17/10/2018 12:00:00 a. m.
71	048	2017	11001400304820170044900	Ejecutivo Singular	048	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE LUTO ROMERO GARCIA	2	60-11	Remite Oficina de Ejecución	19	17/10/2018 12:00:00 a. m.
72	048	2017	11001400304820170047100	Ejecutivo Singular	048	BANCOOMEVA	OFELIA BERNAL RODRIGUEZ	1	138	Remite Oficina de Ejecución	3	17/10/2018 12:00:00 a. m.
73	048	2017	11001400304820170049900	Ejecutivo Singular	048	GILBERTO GOMEZ SIERRA	LAURA ESPERANZA GARZON SANCHEZ	2	40-25	Remite Oficina de Ejecución	13	18/10/2018 12:00:00 a. m.
74	048	2017	11001400304820170053100	Ejecutivo Singular	048	EDIFICIO SCALA 27 CEDRITOS- PROPIEDAD HORIZONTAL	DAVID JULIAN BELTRAN FLOREZ	2	39-3	Remite Oficina de Ejecución	18	18/10/2018 12:00:00 a. m.
75	048	2017	11001400304820170055600	Ejecutivo Singular	048	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JIMMY ANDRES ANCHIQUE ESPINOSA	2	57-13	Remite Oficina de Ejecución	15	17/10/2018 12:00:00 a. m.
76	048	2017	11001400304820170057100	Ejecutivo Singular	048	BANCOLOMBIA S.A.	PAOLA ANDREA URUEÑA GALEANO	1	54	Remite Oficina de Ejecución	10	18/10/2018 12:00:00 a. m.
77	048	2017	11001400304820170058000	Ejecutivo Singular	048	AVALES Y CREDITOS S.A. - AVACREDITOS S.A.	GRACIELA CALVO BUSTOS	2	34-9	Remite Oficina de Ejecución	14	18/10/2018 12:00:00 a. m.
78	048	2017	11001400304820170058100	Ejecutivo Singular	048	LUIS FERNANDO CASTILLO GARZON	MUEBLES CASA Y FORMAS E.U.	2	59-70	Remite Oficina de Ejecución	1	18/10/2018 12:00:00 a. m.
79	048	2017	11001400304820170058400	Ejecutivo con Título Hipotecario	048	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - B.B.V.A COLOMBIA	MARIA DEL CARMEN MOJUNA PORTELA	1	131	Remite Oficina de Ejecución	5	18/10/2018 12:00:00 a. m.
80	048	2017	11001400304820170063600	Ejecutivo Singular	048	CARROFACIL DE COLOMBIA SAS	JAVIER MAURICIO MERA SANTAMARIA	2	50-19	Remite Oficina de Ejecución	12	18/10/2018 12:00:00 a. m.

8.7

81	048	2017	11001400304820170054100	Ejecutivo Singular	048	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	OSCAR DIAZ GANVERA	1	42	Remite Oficina de Ejecución	6	18/10/2018 12:00:00 a. m.
82	048	2017	11001400304820170064500	Ejecutivo Singular	048	MASCOTICAS VIDA Y SALUD SAS	AG DIGITAL PRINT QUE QUIERES IMPRIMIR LTDA	2	30-15	Remite Oficina de Ejecución	23	18/10/2018 12:00:00 a. m.
83	048	2017	11001400304820170076500	Ejecutivo Singular	048	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS IVAN ALARCON CONTRERAS	2	70-10	Remite Oficina de Ejecución	19	17/10/2018 12:00:00 a. m.
84	048	2017	11001400304820170081500	Ejecutivo con Título Prendario	048	GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. - COMPANIA DE FINANCIAMIENTO	DANNY NEME CANTILLO	1	45	Remite Oficina de Ejecución	18	17/10/2018 12:00:00 a. m.
85	048	2017	11001400304820170082400	Ejecutivo Singular	048	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	FELIPE MADRIGAN SAA	2	42-9	Remite Oficina de Ejecución	4	17/10/2018 12:00:00 a. m.
86	048	2017	11001400304820170083500	Ejecutivo Singular	048	MIGUEL ANTONIO LATORRE RINCON	ALVARO CUERVO SAAVEDRA	2	58-23	Remite Oficina de Ejecución	10	18/10/2018 12:00:00 a. m.
87	048	2017	11001400304820170093000	Ejecutivo Singular	048	PRISMA ACABADOS SAS	CONSTRUCTORA CRO LTDA	2	34-27	Remite Oficina de Ejecución	20	18/10/2018 12:00:00 a. m.
88	048	2017	11001400304820170092400	Ejecutivo Singular	048	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	OSCAR ALEXANDER CUIPOCA MONTENEGRO	2	48-7	Remite Oficina de Ejecución	1	18/10/2018 12:00:00 a. m.
89	048	2017	11001400304820170102700	Ejecutivo Singular	048	BANCOLOMBIA S.A.	NEFTALI CADENA NAVARRETE	2	54-18	Remite Oficina de Ejecución	19	18/10/2018 12:00:00 a. m.
90	048	2017	11001400304820170103300	Ejecutivo Singular	048	UNIDAD RESIDENCIAL LAS AMERICAS PLAZA DOS	LUZ CECILIA GUZMAN DE REYES	2	40-4	Remite Oficina de Ejecución	11	18/10/2018 12:00:00 a. m.
91	048	2017	11001400304820170106400	Ejecutivo Singular	048	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	GONZALO ALVAREZ RIVERA	2	33-14	Remite Oficina de Ejecución	13	18/10/2018 12:00:00 a. m.
92	048	2017	11001400304820170106500	Ejecutivo Singular	048	BANCO COMPARTIR S.A. - BANCOMPARTIR S.A.	GONZALO CONTRERAS POVEDA	2	35-15	Remite Oficina de Ejecución	11	17/10/2018 12:00:00 a. m.
93	048	2017	11001400304820170116200	Ejecutivo Singular	048	BANCOLOMBIA S.A.	EDWIN JAIR VIVAS PULGARIN	2	38-18	Remite Oficina de Ejecución	7	18/10/2018 12:00:00 a. m.
94	048	2017	11001400304820170124300	Ejecutivo Singular	048	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA CAFAM II - SUPERLOTE 15 - PROPIEDAD HORIZONTAL	YORIANIS MARGOTH DAGER LOPEZ	2	77-11	Remite Oficina de Ejecución	14	17/10/2018 12:00:00 a. m.
95	048	2017	11001400304820170128100	Ejecutivo Singular	048	BANCO POPULAR S.A.	FAUSTINO MENDOZA HOYOS	1	56	Remite Oficina de Ejecución	3	17/10/2018 12:00:00 a. m.
96	048	2018	11001400304820180005900	Ejecutivo Singular	048	GUSTAVO PEREZ CLAVIJO	GINO ALEXANDER ROA MANCILLA	2	29-10	Remite Oficina de Ejecución	15	17/10/2018 12:00:00 a. m.
97	048	2018	11001400304820180010300	Ejecutivo Singular	048	AUTECO S.A.	YULI ALEXANDRA RODRIGUEZ SANTAMARIA	2	30-9	Remite Oficina de Ejecución	14	17/10/2018 12:00:00 a. m.
98	058	2014	11001400305820140041200	Ejecutivo Singular	048	BANCO DAVIVIENDA S.A.	KAZUM NATURE CREATION S.A.S	2	119-81	Remite Oficina de Ejecución	20	18/10/2018 12:00:00 a. m.
99	063	2014	11001400306370140012200	Ejecutivo Singular	048	BANCO PROCCREDIT S.A	WILLIAM HERRERA URREA	1	47	Remite Oficina de Ejecución	13	18/10/2018 12:00:00 a. m.

REVISADO POR: JOHAN A HERNANDEZ GONZALEZ
ASISTENTE ACTIVA OECM

QUIEN ENTREGA: 
NOMBRE: Juan Carlos
CARGO: ASISTENTE ACTIVA OECM

QUIEN RECIBE: 
NOMBRE: Juan Carlos
CARGO: ASISTENTE ACTIVA OECM
19/10/18



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL
PROCESO REMITIDOS A LA OFICINA DE EJECUCION
JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Remite Oficina de Ejecución
ACUERDO N° PCSJA17-10678

CONSECUTIVO	JUZGADO DE ORIGEN	AÑO DE RADICADO	HUMERO DE PROCESO	CLASE	NO. JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	FOLIO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA	JECMS
1	018	2014	11001400301820140072400	Ejecutivo Singular	048	PATRIMONIO AUTONOMO FC - REFINANCA - VOCE O FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	MARIA SAGRARIO SOPO AMAYA	2	73-50	Remite Oficina de Ejecución	29/10/2018 12:00:00 a. m.	19
2	048	2015	11001400304820150036400	Ejecutivo Mixto	048	BANCO PCHINCHA S.A.	NELSON GARCIA GARCIA	2	66-38	Remite Oficina de Ejecución	18/10/2018 12:00:00 a. m.	13
3	048	2015	11001400304820150041900	Ejecutivo Singular	048	YANILE SUA MENDIVELSO	EDUARDO GARCIA JIMENEZ	2	68-33	Remite Oficina de Ejecución	17/10/2018 12:00:00 a. m.	17
4	048	2015	11001400304820150048900	Ejecutivo Singular	048	BANCO DE BOGOTA S.A.	JORGE EUJECER DIAZ SANTAMARIA	2	54-10	Remite Oficina de Ejecución	29/10/2018 12:00:00 a. m.	4
5	048	2015	11001400304820150097900	Ejecutivo Singular	048	BANCO POPULAR S.A.	MANUEL F. BUITRAGO CASTRO	2	66-79	Remite Oficina de Ejecución	18/10/2018 12:00:00 a. m.	2
6	048	2015	11001400304820150123800	Ejecutivo Singular	048	JONATTAN ANDRADE SANTANA	WILMER FABIAN PERA RODRIGUEZ	2	48-78	Remite Oficina de Ejecución	18/10/2018 12:00:00 a. m.	5
7	048	2015	11001400304820150151600	Ejecutivo Singular	048	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	VICTOR MANUEL BARRERA MORENO	2	44-13	Remite Oficina de Ejecución	18/10/2018 12:00:00 a. m.	11
8	048	2016	11001400304820160033600	Ejecutivo Singular	048	DORA CECILIA BARRERA CUBIDES	MARIA GAOHA DE OVALLE	2	33-19	Remite Oficina de Ejecución	18/10/2018 12:00:00 a. m.	18
9	048	2017	11001400304820170020000	Ejecutivo Singular	048	FUNDACION CONFAR	ANDRES MELO URREA	2	48-39	Remite Oficina de Ejecución	18/10/2018 12:00:00 a. m.	14
10	048	2017	11001400304820170041500	Ejecutivo Singular	048	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JAIDER ANTONIO ALARCON GONZALEZ	2	46-18	Remite Oficina de Ejecución	18/10/2018 12:00:00 a. m.	7
11	048	2017	11001400304820170077400	Ejecutivo Singular	048	MARIA DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ	CLUBICO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	2	26-23	Remite Oficina de Ejecución	17/10/2018 12:00:00 a. m.	9
12	048	2017	11001400304820170087600	Ejecutivo Singular	048	CRISTIAN MARIO CRUZ TORRES	JUAN SEBASTIAN PEREZ ZUÑIGA	2	18-8	Remite Oficina de Ejecución	18/10/2018 12:00:00 a. m.	15
13	048	2017	11001400304820170115300	Ejecutivo Singular	048	WILSON ALBERTO ALFONSO CLAVIO	EDWIN ANDRES RODRIGUEZ GUZMAN	2	18-12	Remite Oficina de Ejecución	18/10/2018 12:00:00 a. m.	12

REVISADO POR: JOHANA HERNANDEZ G
ASISTENTE ADITIVA OECM

QUIEN ENTREGA: *[Firma]*
NOMBRE: *Rey Pardo Silledo*
CARGO: *Asistente Judicial*
QUIEN RECIBE: *[Firma]*
NOMBRE: *Miguel Zorrilla S.*
CARGO: *Asistente Universitario*
21-01-18

22

13

14

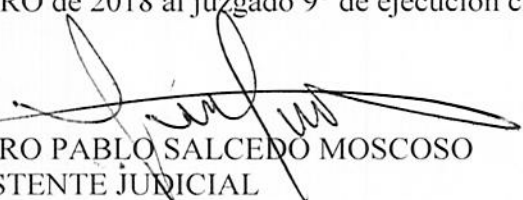


Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que revisado el sistema de gestión siglo XXI, se encontró que el proceso No 2016-633- de EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALXCENTRO contra ALCIRA NIÑO FLOREZ y AURA ROSA VELOZA FLOREZ se remitió el día 21 de ENERO de 2018 al juzgado 9° de ejecución civil municipal de Bogotá D.C



PEDRO PABLO SALCEDO MOSCOSO
ASISTENTE JUDICIAL

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL**

CARRERA 10 No 14-33 PISO 19 TELEFAX: 2824890

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

OFICIO No. 2060

Bogotá, D.C., 02 de SEPTIEMBRE de 2019

Señores

JUZGADO 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
La ciudad.

56410 5-SEP-'19 15:36

7200-98-9
5110
2000-10

REF: EJECUTIVO No. 11001400304820160063300 de EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALXCENTRO contra ALCIRA NIÑO FLOREZ y AURA ROSA VELOZA FLOREZ.

Por medio del presente me permito remitir a su dependencia oficio CS-2478 del 8 de abril de 2019 remitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSTRACION DE JUSTICIA DE BOGOTA donde se hace devolución del despacho comisorio No. 0106 a elaborado por este despacho, dicho oficio se remite toda vez que el proceso de la referencia se remito a su dependencia el día 21 de enero de 2018.

Anexo lo enunciado va 47 folios.

Atentamente



MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
Secretaria

RECEIVED 189 18.11.19

001 20-SEP-0 01:00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

10 SEP 2019

06

Al despacho del Señor (a) Juez noy
Observaciones
El (la) Secretario (a)



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 SEP 2019 06
COPIA

Al despacho del Sr.
Observaciones
El (la) Secretario (a)



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL

MUNICIPAL

CARRERA 10 No 14-33 PISO 19 TELEFAX: 2824890

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

OFICIO No. 2060

Bogotá, D.C., 02 de SEPTIEMBRE de 2019

56410 5-SEP-'19 15:36

5110
1ca. n

Señores

JUZGADO 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

La ciudad.

REF: EJECUTIVO No. 11001400304820160063300 de EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALXCENTRO contra ALCIRA NIÑO FLOREZ y AURA ROSA VELOZA FLOREZ.

Por medio del presente me permito remitir a su dependencia oficio CS-2478 del 8 de abril de 2019 remitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSTRACION DE JUSTICIA DE BOGOTA donde se hace devolución del despacho comisorio No. 0106 a elaborado por este despacho, dicho oficio se remite toda vez que el proceso de la referencia se remito a su dependencia el día 21 de enero de 2018.

Anexo lo enunciado va 47 folios.

Atentamente



MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS

CHICAGO, ILL.

1911



TO THE HONORABLE CHAIRMAN OF THE BOARD OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO
FROM THE DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
CHICAGO, ILL.

THE HISTORY OF ARTS DEPARTMENT
CHICAGO, ILL.

THE HISTORY OF ARTS DEPARTMENT
CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.



CHICAGO, ILL.

92

Señor

JUEZ NOVENO DE EJECUCION

BOGOTA, D.C.

JUZGADO DE ORIGEN: 48 CIVIL MUNICIPAL

E.

S.

D.

REF.- PROCESO No. 2016-633

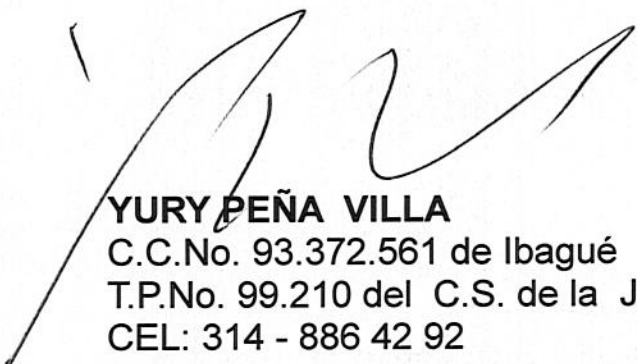
DE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 P.H.

**DDA. AURA ROSA VELOZA FLOREZ Y ALCIRA NIÑO
FLOREZ.**

PAZ Y SALVO

YURY PEÑA VILLA, mayor de edad, domiciliado y residente en Ibagué, identificado con la C.C.No.93.372.561 de Ibagué y T.P.No. 99.210 del C.S. de la J., a usted señor Juez manifiesto que el **CESIONARIO DAVID ANTONIO SARMIENTOS HUERTAS**, a quien representé en este proceso, se encuentra a **PAZ Y SALVO** en el pago de **HONORARIOS** desde que el **CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO P.H.** con representante legal de **VICTOR MANUEL OLAYA MARTINEZ** le cedió el crédito de la deuda hasta mi última actuación en este proceso.

Atentamente,



YURY PEÑA VILLA

C.C.No. 93.372.561 de Ibagué

T.P.No. 99.210 del C.S. de la J.

CEL: 314 - 886 42 92

10

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
JANUARY 1954
JAMES H. HARRIS
JAMES H. HARRIS
JAMES H. HARRIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
JANUARY 1954
JAMES H. HARRIS
JAMES H. HARRIS
JAMES H. HARRIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
JANUARY 1954
JAMES H. HARRIS
JAMES H. HARRIS
JAMES H. HARRIS

Señor
JUEZ NOVENO DE EJECUCION
BOGOTA, D.C.
JUZGADO DE ORIGEN: 48 CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REF.- PROCESO No. 2016-633
DE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 P.H.
DDA. AURA ROSA VELOZA FLOREZ Y ALCIRA NIÑO
FLOREZ.

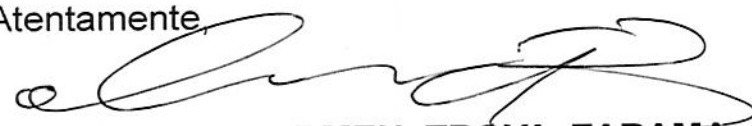
MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA, mayor de edad, con domicilio en Bogotá e identificada con C.C.No. 41.623.714 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P.No. 27.997 del C.S. de la J. obrando como apoderada del CESIONARIO señor **DAVID SARMIENTO HUERTAS**, reconocido por su Despacho, respetuosamente me permito solicitar se ordene FIJAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO REMATE del inmueble LOCAL COMERCIAL No. 315 materia del proceso de la referencia, ordenado por su Despacho en auto de fecha 8 de Agosto del año 2017 a folio 52, en el cual la solicitante allegó AVALUO DEL INMUEBLE DE FECHA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

Igualmente, me permito allegar a su Despacho PAZ Y SALVO del anterior abogado Dr. **YURY PEÑA VILLA**, en un folio, certificación catastral igualmente en 1 folio.

Lo anterior conforme al artículo 448 del C.G.P.

Igualmente me permito anexar oficio No. 2060 dirigido por el Juzgado 48 Civil Municipal al Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución. Donde se hace alusión a la DEVOLUCION del DESPACHO COMISORIO No. 106 elaborado por el Juzgado Noveno y radicado ante el Juzgado 9 de Ejecución con fecha 5 de Septiembre de 2019.

Atentamente,


MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA

C.C.No. 41.623.714 de Bogotá
T.P.No. 27.997 del C.S. de la J.

57261 9-SEP-19 15:04

7215127
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Q3. (9)
HBL
3f

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DECORADO 11

11 SEP 2019

94

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 1 OCT 2019

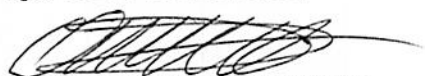
Proceso No. 48 2016 - 633

Al despacho el oficio 2060 allegado por el Juzgado 48 Civil Municipal, el cual da cuenta de la devolución del despacho comisorio No. 0106, diligencia realizada por el Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, de otro lado, la apoderada actora, acredita el paz y salvo de la Dra. YURY PEÑA VILLA (fl. 91 a 92), y solicita fecha para remate, dado que, el avalúo se evidencia en el plenario, por lo anteriormente expresado, el Juzgado

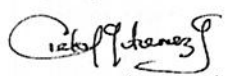
RESUELVE

- 1.- **AGRÉGUESE** al expediente el despacho comisorio No. 0106 debidamente diligenciado, proveniente del Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.
- 2.- **AGRÉGUESE** al expediente los documentos allegados por la parte actora (art. 109 del C.G.P).
- 3.- **Dejar en traslado**, por el término de (10) días, el avalúo del inmueble cautelado (fl. 35 y 36 -C-2), cuyo valor aumentado en un 50%, equivale a la suma de \$13.698.000; para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen (art. 444, num 4º del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 1 OCT 2019 Por anotación en estado No 4 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Cielo Julieth Gutiérrez González Secretario

y.g.p.

CONFIDENTIAL



U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

1 OCT 1968

MEMORANDUM FOR THE ATTORNEY GENERAL

Re: [Illegible text]

1. [Illegible text]

2. [Illegible text]

3. [Illegible text]

4. [Illegible text]

5. [Illegible text]

Very truly yours,

[Illegible signature and name]

[Illegible text]

[Illegible text]

WILLIAM F. BRYAN
Attorney General

1 OCT 1968

as

Señores

Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Ref: Juzgado de Origen 048 Civil Municipal proceso No. 2016- 0633 De: Centro Comercial Galaxcentro 18 Contra: Alcira Niño Flórez Y Otro.

Asunto: Asignar Honorarios del Auxiliar de la Justicia.

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, obrando en calidad de representante legal de la empresa **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S**, actuando como secuestre dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con todo respeto, con el objetivo de solicitar ante su despacho los honorarios provisionales del mismo. Teniéndose en cuenta que la diligencia de secuestro fue realizada el pasado 22 de marzo del 2019. Donde el juzgado 28 de pequeñas causas asigna solo gastos de asistencia, Puesto que no venían asignando los **HONORARIOS** del auxiliar de la justicia por el Juzgado que comisiona. Agradeciendo de antemano a lo anteriormente escrito.
Anexo copia del acta de la diligencia.

Agradecemos la atención prestada.

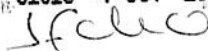

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO

C.C 1.101.689.472 de Socorro

Representante Legal.

GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS
EN BODEGAJES S.A.S

51813 7-OCT-'19 14:30





OF. EJEC. CIVIL MPAL.

1971

1971

1971

1971

1971

1971

1971

1971

1971

Señores

46149 10-JUL-'19 12:57

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

REF: 2016 - 0633 JUZGADO DE ORIGEN 48 CIVIL MUNIPAL DE BOGOTA

ASUNTO: ASIGACION DE HONORARIOS DE L AUXILIAR DE LA JUSTICIA.

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, representante legal de la empresa GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORÁIS DE BODEGAJES S.A.S, actuando como secuestre dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar con todo respeto a su despacho, los horarios como auxiliar de la justicia para que sean cancelados por la parte actora. No siendo mas Agradeciendo de antemano su colaboración prestada a lo anteriormente escrito.

Atentamente,


ZAIRA RUIZ ZAMBRANO.
C.C 1.101.689.472 de socorro
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASEORIAS EN BODEGAJES S.A.S

97



Señores

Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Ref: Juzgado de Origen 048 Civil Municipal proceso No. 2016- 0633 De: Centro Comercial Galaxcentro 18 Contra: Alcira Niño Flórez Y Otro.

terminado

Asunto: Asignar Honorarios del Auxiliar de la Justicia.

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, obrando en calidad de representante legal de la empresa GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S, actuando como secuestre dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con todo respeto, con el objetivo de solicitar ante su despacho los honorarios provisionales del mimo. Teniéndose en cuenta que la diligencia de secuestro fue realizada el pasado 22 de marzo del 2019. Donde el juzgado 28 de pequeñas causas asigna solo gastos de asistencia, Puesto que no venían asignando los HONORARIOS del auxiliar de la justicia por el Juzgado que comisiona. Agradeciendo de antemano a lo anteriormente escrito. Anexo copia del acta de la diligencia.

Agradecemos la atención prestada.

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO

C.C 1.101.689.472 de Socorro

Representante Legal.

GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORIAS

EN BODEGAJES S.A.S

if recibida
51814 7-OCT-'19 14:30
letra
OF.EJEC.CIVIL MPAL.
8124-224-09

Kra 54 No 70-39 Bogotá D.C. - (1) 9371212 - 3174301257 -

grupomultigraficas@gmail.com



08

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

23 OCT 2019

Al despacho del Señor (a) juez (a)
Queda en espera
El (la) secretario (a)

[Handwritten signature]

0041 91-130-7 4212

DE EJEC. CIVIL MPRL

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

03 DEC 2019

Proceso 48 2016 - 633

Al Despacho el escrito allegado por el secuestre, GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S., representada por ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, donde solicita se señalen honorarios, teniendo en cuenta que en la diligencia de secuestro realizada solo se fijaron gastos de asistencia, por lo que el Despacho negará por improcedente señalar honorarios dado que, los mismos solo se podrán señalar cuando se haya finalizado su cometido, en consecuencia, se fijan gastos por la suma de \$250.000, en razón, a que el comisionado no los señaló, por lo anteriormente expresado, el Juzgado

RESUELVE

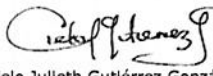
FÍJESE la suma de \$250.000, como gastos al Auxiliar de la Justicia - secuestre, por la actuación realizada en la diligencia de secuestro, los cuales deberán ser sufragados por la parte actora.

Se dio cumplimiento al artículo 363 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° 216 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Cielo Julleth Gutiérrez González Secretario
--

y.g.p.

107

107



107

107

107

107

107

107

107



107

107

107

107

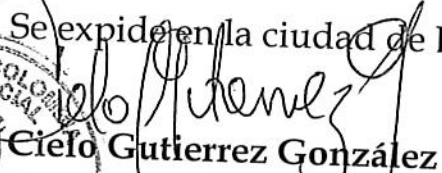


OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA 10 No 14-33 Piso 1.

Constancia Secretarial

Se deja constancia que el día 4 de diciembre de 2019, no corrieron términos de Ley por cese de actividades convocado por los Sindicatos de la Rama Judicial; por lo anterior los autos de fecha 3 de diciembre serán notificados el día 5 de Diciembre de 2019.

Se expide en la ciudad de Bogota el 5 de diciembre de 2019.


Cielo Gutierrez González

Profesional Universitario Grado 12



GL

V2 30 Build 20130307



Redeban
Multicolor

DIC 14 2019 12:03:38 REMICT 8.30

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA**

**CENTRO COMERCIAL COLSE
CRA 10 NO 17 18 PISO 2**

C. UNICO: 3007013191

TER: 99AZZ010

Ah

RECIBO: 032560

RRN: 032929

CTA: 69195861307

DEPOSITO

APRO: 841303

VALOR \$ 250.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

3 Fho
LETRA
SIN
100

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE ORIGEN
E.S.D.

57899 19-DEC-19 14:44

10498-2019-158-9

OF. EJEC. CIVIL N. PAL

REF: PROCESO No. 2016-633
DE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 P.H.,

CONTRA: AURA ROSA VELOZA FLOREZ Y ALCIRA NIÑO FLORES
CESIONARIO: DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS

MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, en mi condición de Apoderada del Cesionario en el proceso de la referencia, respetuosamente concurro a su Despacho para dar cumplimiento a lo ordenado en su último Auto, anexando en un folio, recibo de consignación a Bancolombia Cuenta de Ahorros; consignados por un valor de \$250.000, al grupo Multigráficas como pago de honorarios a la Auxiliar de Justicia – Secuestre- por Diligencia de Secuestre realizada al local 315 del Centro Comercial Galaxcentro, dinero que son cubiertos por el Cesionario señor **DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS**.

Me permito además a su señoría se deje el citado inmueble a mi representado y Cesionario en calidad de Deposito, para realizar el mantenimiento debido.

Se anexa en un folio en original recibo de pago de lo manifestado.

Del Señor Juez, atentamente,


MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA
C.C. No. 41.623.714 de Bogotá
T.P. No. 27.977 del C.S. de la J.

14 ENE 2020

Environ Biol Fish (2015) 98:1031–1040

expansión al exterior de la Unión con sus aliados en la zona de influencia de la Unión Soviética, de modo que se le otorgue el orden de prioridad en el acceso a los recursos y el conocimiento de la zona de influencia para los fines legales pertinentes.

107

Fw: ASUNTO SOLICITUD FIJAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO REMATE

marinadelcarmen54@yahoo.com <marinadelcarmen54@yahoo.com>

Jue 1/10/2020 5:35 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde Yahoo Mail. [Consigue la aplicación](#)

85811 6-OCT-'20 15:28

4661-207

Let-f1

----- Mensaje reenviado -----

De: marinadelcarmen54@yahoo.com <marinadelcarmen54@yahoo.com>

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D. C.

<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 29 de septiembre de 2020 11:56:47 GMT-5

Asunto: ASUNTO SOLICITUD FIJAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO REMATE

85811 6-OCT-'20 15:28

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

PROCESO No.2016-633

DE: EDIFICIO CENTRO COMRCIAL GALAXCENTRO 18 P.H.

DDO, AURA ROSA VELOZA FLOREZ Y ALCIRA NIÑO FLOREZ

MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA, apoderada del CESIONARIO señor DAVID SARMIENTO HUERTAS reconocido por su Despacho respetuosamente me permito solicitar nuevamente se ordene FIJAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO REMATE DEL INMUEBLE LOCAL COMERCIAL 315 toda vez que ya se encuentra debidamente avaluado y secuestrado el inmueble ubicado en la DIRECCION CALLE 18 No. 10-33 Y/O CARRERA 10 No.17-67 LOCAL 315 BOGOTA, D.C.

Agradezco de antemano su atención.

Respetuosamente,

MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA

C.C.No.41.623.714 Bogotá

T.P.No. 27.997 C.S. de la J.

Enviado desde Yahoo Mail. [Consigue la aplicación](#)



Tribunal de Elecciones
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Elecciones CNE
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

09 OCT 2020

03

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones

(a) (b) (c) (d) (e)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., seis de noviembre de dos mil veinte

Proceso No. 48 2016 – 633

Al Despacho el escrito allegado mediante correo electrónico por la parte actora Dra. MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA, donde solicita fecha para remate del inmueble cautelado.

Como quiera que no se advierte irregularidad alguna, el Despacho procederá a fijar fecha para remate.

Deberá proceder la parte actora a realizar la publicación en un periodo de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del remate, en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

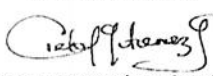
RESUELVE

Señálese la hora de las 2:00 p.m. del día 8 de abril de 2021, para llevar a cabo el remate del inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C 9 de noviembre de 2020 Por anotación en estado N° 143 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Cielo Julieth Gutiérrez González Secretario
--

y.g.p.



...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

RESUME

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

NOTES AND REFERENCES

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...